Acta de la sesión ordinaria 03-25, celebrada en la ciudad de San José, por la Junta Directiva de BCR Pensión Operadora Planes de Pensiones Complementarias S.A., el miércoles doce de febrero del dos mil veinticinco, a las trece horas con treinta y cinco minutos, con el siguiente cuórum:

Sr. Néstor Eduardo Solís Bonilla, presidente; MBA Fernando Víquez Salazar, vicepresidente; Licda. María del Pilar Muñoz Fallas, tesorera; (1) Licda. Marjorie Jiménez Varela, secretaria; (1) Lic. Hermes Alvarado Salas, vocal.

(1, 2) MBA Karol Fallas Estrada, en su condición de fiscal.

(1) El señor Hermes Alvarado Fallas y las señoras Karol Fallas Estrada y Marjorie Jiménez Varela participan de esta sesión, en modalidad de telepresencia, mediante una herramienta informática de uso global, diseñada para videoconferencias, provista y validada por el área de tecnología de la información, la cual garantiza la autenticidad e integridad de la voluntad y la conservación de lo actuado; lo anterior, de conformidad con la Ley 10379, *Modificación de la Ley 6227, Ley General de la Administración Pública*, de 2 de mayo de 1978, para autorizar la celebración de sesiones virtuales a los órganos colegiados de la administración pública, artículo 2, publicada el 31 de octubre del 2023.

(2) Se incorpora a la sesión, vía telepresencia, según se consigna en el texto del artículo VII.

Además, asisten como invitados:

Por BCR Pensión Operadora Planes de Pensiones Complementarias S.A.,

Lic. José Manuel Ávila Gonzalez, gerente Comercial; Lic. Jorge Daniel Jiménez Zúñiga, auditor interno.

El señor Mauricio Rojas Díaz no participa de esta sesión por licencia de duelo y, en su lugar, participa el señor José Manuel Ávila Gonzalez.

Por Banco de Costa Rica:

Licda. Rossy Durán Monge, subgerente a.i. de Negocios; Lic. Manfred Sáenz Montero, gerente Corporativo Jurídico; Licda. Joaquinita Arroyo Fonseca, asesora jurídica Junta Directiva; MBA Laura Villalta Solano, asistente Secretaría Junta Directiva.

ARTÍCULO I

En el capítulo de agenda denominado *Aprobación de orden del día*, el señor **Néstor Solís Bonilla** somete a consideración del directorio, el orden del día propuesto para la sesión ordinaria 03-25, que se transcribe a continuación:

A. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

B. APROBACIÓN DE ACTA

B.1 *Acta de la sesión ordinaria 02-25, celebrada el 27 de enero del 2025.*

C. ASUNTOS TRATADOS EN COMITÉS DE APOYO

C.1 *Resumen de asuntos conocidos en Comité Corporativo de Auditoría, en la reunión 17-24CCA, celebrada el 19 de diciembre del 2025. (PÚBLICO)*

D. ASUNTOS RESOLUTIVOS

Gerencia de la sociedad:

D.1 *Propuesta de modificación de los estatutos de BCR Pensiones. (PÚBLICO)*

D.2 *Propuesta del cronograma del Sistema de Información Gerencial 2025. Atiende SIG-46. (CONFIDENCIAL)*

Jefatura de Riesgos y Control Normativo:

D.3 *Propuesta de actualización del Plan de Continuidad del Negocio y del Plan de Comunicación en Crisis para el Conglomerado Financiero Banco de Costa Rica. Atiende SIG-50. (CONFIDENCIAL)*

D.4 *Lineamientos para la atención de planes de tratamiento de riesgos BCR OPC. (CONFIDENCIAL)*

Auditoría Interna:

D.5 *Propuesta Plan de vacaciones Auditor Interno I Semestre 2025. Atiende SIG-OPC-39. (CONFIDENCIAL)*

E. ASUNTOS INFORMATIVOS

Jefatura Financiero-Administrativa:

E.1 *Seguimiento de fondos generacionales, atención de SP-125-25. (CONFIDENCIAL)*

Auditoría Interna:

E.2 *Informe bimensual de avance de plan de labores de la Auditoría Interna de BCR Pensiones S.A. Atiende acuerdo sesión 28-24, art. III. Atiende SIG-34. (PÚBLICO)*

- *Informe avance al 11 de octubre del 2024*
- *Informe de avance al 12 de diciembre del 2024*

F. CORRESPONDENCIA

G. ASUNTOS VARIOS

De seguido, el señor **Néstor Solís Bonilla** dice: “Muy buenas tardes, a todos. Voy a pedirles, por favor, que nos pongamos de pie y vamos a hacer un minuto de silencio en memoria a doña Celia [sic] (Ana Cilia Díaz Carvajal), la mamá de don Mauricio (Rojas Díaz). Empezamos”.

Una vez transcurrido el minuto de silencio, en memoria de quien en vida fuera, doña Ana Cilia Díaz Carvajal, don **Néstor Solís** expresa: “Bien, señores, muchas gracias, podemos sentarnos”.

Asimismo, señala el señor **Solís**: “Damos formalmente inicio a la sesión ordinaria 03-25, de hoy, al ser la 1:35 de la tarde, con el orden del día según corresponde. Tema primero, aprobación del orden del día. Señores, ¿algún comentario o de parte de la administración algún comentario al orden del día? ¿Doña Laura?”.

Por tanto, la señora **Laura Villalta Solano** dice: “Gracias, don Néstor, buenas tardes, señores directores. Dejar formal constancia de que en esta oportunidad nos acompañan, en modalidad virtual, don Hermes (Alvarado Salas) y doña Marjorie (Jiménez Varela).

Adicionalmente, dejar constancia de que doña Karol (Fallas Estrada) se escusó por no poder participar en esta sesión, dado que está atendiendo asuntos personales. Muchas gracias, don Néstor".

El señor **Solís Bonilla** agrega: "Ella está viajando hoy".

A lo que indica doña **Laura**: "Correcto, sí, señor".

Seguidamente, el señor **José Manuel Ávila Gonzalez** señala: "Don Néstor, la administración desea incorporar un tema informativo en *Asuntos Varios*".

Sobre el particular, el señor **Solís Bonilla** indica: "Tomo nota y me hace el favor de recordármelo, en su momento, en *Asuntos Varios*. Si no hay más, entonces, daríamos por aprobado el orden del día, con los cambiecitos que incorporamos, que hablamos".

Los señores directores se muestran de acuerdo con lo planteado.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

1.- Aprobar el orden del día de la sesión ordinaria 03-25, con la inclusión de un tema en el capítulo de agenda denominado *Asuntos Varios*, conforme se consigna en la parte expositiva de este acuerdo.

2.- Dejar constando en actas, las muestras de solidaridad y las sentidas condolencias por el lamentable fallecimiento de la señora Ana Cilia Díaz Carvajal, madre del señor Mauricio Rojas Díaz, gerente general de la sociedad.

3.- Dejar constancia de la ausencia justificada, por parte de la señora Karol Fallas Estrada, según notificación remitida a la Presidencia y Secretaría de Junta Directiva. Lo anterior, en atención a lo dispuesto en la sesión 10-24, artículo V, del 26 de febrero del 2024, relacionado con la aprobación del instrumento de evaluación individual de desempeño de las personas que integran las juntas directivas del Conglomerado Financiero BCR, comités de apoyo y de las fiscalías, cuyo acuerdo fue ratificado en la sesión 11-24, artículo II, punto 1, del 4 de marzo del 2024.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO II

En el capítulo de agenda denominado *Aprobación de Actas*, el señor **Néstor Solís Bonilla** somete a la aprobación de la Junta Directiva, la sesión ordinaria 02-25, celebrada el veintisiete de enero del dos mil veinticinco.

Sobre el particular, el señor **Solís Bonilla** señala: "Pasamos al tema segundo, que corresponde a la aprobación del acta, es el acta de la sesión ordinaria 02-25, que celebramos el pasado 27 de enero del 2025. ¿Algún comentario?".

Seguidamente, la señora **María del Pilar Muñoz Fallas** dice: "Gracias, don Néstor. Yo quería solicitar, por favor, un recurso de revisión sobre un acuerdo que se tomó en dicha acta y es el hecho de que, se puso en forma conjunta la aprobación y dar por conocidos los informes de liquidación presupuestaria, de ejecución y evaluación presupuestaria, y de acuerdo con una consulta que se le hizo a la Gerencia Corporativa de Finanzas del Banco, lo

correcto es separar el acuerdo y, en primera instancia, aprobar el informe de liquidación presupuestaria de BCR Pensiones, al 31 de diciembre del 2024, y posteriormente, en un segundo acuerdo, es dar por conocidos los informes de ejecución y evaluación presupuestaria de BCR Pensiones. Entonces, quería dejar planteado ese recurso de revisión, porque el acuerdo, en su oportunidad, fue tomado en firme. Muchas gracias".

Así las cosas, el señor **Solís Bonilla** dice: "¿Algún comentario? ¿Estaríamos de acuerdo?".

Los señores directores se muestran de acuerdo con lo propuesto.

Finalmente, el señor **Solís Bonilla** dice: "Muchas gracias. Pasamos, entonces, a la aprobación del acta, con el cambio que doña María del Pilar planteaba".

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

1.- Admitir el recurso de revisión interpuesto por la señora María del Pilar Muñoz Fallas, sobre la revisión de la parte dispositiva del artículo VI, relacionado con el Informe Ejecución, Liquidación y Evaluación Presupuestaria, a diciembre del 2024.

2.- Aprobar el acta de la sesión ordinaria 02-25, celebrada el veintisiete de enero del dos mil veinticinco, con excepción de la parte dispositiva del artículo VI, el cual, inmediatamente, será objeto del recurso de revisión, que fue admitido en el punto 1, anterior.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO III

Continuando con el capítulo de agenda denominado *Aprobación de Actas*, el señor **Néstor Solís Bonilla**, en línea con lo conocido y ampliamente discutido en el artículo II, inmediato anterior, seguidamente procede con el recurso de revisión planteado por la señora María del Pilar Muñoz Fallas, respecto a la revisión de la parte dispositiva del artículo VI, del acta de la sesión ordinaria 02-25, celebrada el veintisiete de enero del dos mil veinticinco.

En consecuencia, se transcribe la solicitud planteada por los miembros de la Junta Directiva, en lo conducente, consignada en el artículo II, de esta sesión:

> *Seguidamente, la señora **María del Pilar Muñoz Fallas** dice: "Gracias, don Néstor. Yo quería solicitar, por favor, un recurso de revisión sobre un acuerdo que se tomó en dicha acta y es el hecho de que, se puso en forma conjunta la aprobación y dar por conocidos los informes de liquidación presupuestaria, de ejecución y evaluación presupuestaria, y de acuerdo con una consulta que se le hizo a la Gerencia Corporativa de Finanzas del Banco, lo correcto es separar el acuerdo y, en primera instancia, aprobar el informe de liquidación presupuestaria de BCR Pensiones, al 31 de diciembre del 2024, y posteriormente, en un segundo acuerdo, es dar por conocidos los informes de ejecución y evaluación presupuestaria de BCR Pensiones. Entonces, quería dejar planteado ese recurso de revisión, porque el acuerdo, en su oportunidad, fue tomado en firme. Muchas gracias".*
>
> *Así las cosas, el señor **Solís Bonilla** dice: "¿Algún comentario? ¿Estaríamos de acuerdo?".*
>
> *Los señores directores se muestran de acuerdo con lo propuesto.*

*Finalmente, el señor **Solís Bonilla** dice: "Muchas gracias. Pasamos, entonces, a la aprobación del acta con el cambio que doña María del Pilar planteaba".*

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Considerando:

Primero. Que, se acogió recurso de revisión, interpuesto por la señora María del Pilar Muñoz Fallas, sobre la revisión de la parte dispositiva del artículo VI, del acta de la sesión 02-25, celebrada el 27 de enero del 2025, relacionado con el Informe Ejecución, Liquidación y Evaluación Presupuestaria, a diciembre del 2024.

Segundo. Que, la documentación de soporte, que se conoció en el artículo II, del acta de la sesión 02-25, celebrada el 27 de enero del 2025, relacionada con el Informe de Ejecución, Liquidación y Evaluación Presupuestaria, a diciembre del 2024, se mantiene sin variación.

Se dispone:

1.- Aprobar la modificación de la parte resolutiva del artículo VI, de la sesión 02-25, celebrada el veintisiete de enero del dos mil veinticinco, a efectos de que se lea conforme se detalla seguidamente:

1.- Dar por conocido el informe de ejecución y evaluación presupuestaria, correspondiente a diciembre del 2024, conforme al documento conocido en esta oportunidad y que forma parte de este acuerdo, copia del cual se conserva en el expediente digital de esta sesión.

2.- Aprobar la liquidación presupuestaria, correspondiente a diciembre del 2024, conforme al documento conocido en esta oportunidad y que forma parte de este acuerdo, copia del cual se conserva en el expediente digital de esta sesión.

3.- Autorizar a la Gerencia de la sociedad, la remisión de los informes, relacionados con los puntos, 1 y 2, anteriores, a la Contraloría General de la República, a más tardar el 31 de enero del 2025.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO IV

Se presenta para conocimiento de la Junta Directiva, informe de asuntos tratados por el Comité Corporativo de Auditoría, correspondiente a la reunión 17-24CCA, celebrada el diecinueve de diciembre del dos mil veinticuatro, relacionados con la administración y la Auditoría Interna de BCR Pensión Operadora de Planes de Pensiones Complementarias S.A.; lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 37, del *Reglamento General de los Comités de Apoyo a la Junta Directiva General y Administración.*

Copia de la información se suministró, de manera oportuna, a los miembros del Directorio y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

A continuación, se transcriben los comentarios efectuados durante el conocimiento del asunto, para lo cual, el señor **Néstor Solís Bonilla** dice: "Pasamos a *Asuntos tratados en los comités de Apoyo*. Don Jorge Daniel, lo escuchamos".

Al respecto, el señor **Jorga Daniel Jiménez Zúñiga** dice: "Buenas tardes, a todos. En la sesión 17-24, del 19 de diciembre (del 2024), en el Comité Corporativo de Auditoría se vieron los siguientes temas: primero, un informe de cierre de los informes periódicos del IPC (Informes Periódicos del Comité) del periodo 2024 y la propuesta del calendario para el periodo 2025, eso lo presentó la Secretaría de la Junta (Directiva). También, se vio un informe sobre los acuerdos pendientes del Comité Corporativo de Auditoría, asignado a la administración activa y a las auditorías (internas) del Conglomerado (Financiero BCR), básicamente, tiene que ver con los perfiles de los miembros de Auditoría de las diferentes subsidiarias.

También, se vio un informe de resultados de la autoevaluación general del sistema de control interno del Conglomerado Financiero, eso la gerencia financiera [sic] lo tendría que llevar a Junta (Directiva General). También, presentamos un avance de plan de labores de la Auditoría Interna, con corte al 12 de diciembre, que llega hoy a la sesión de Junta (Directiva de la sociedad). Se realizó una modificación al cartel para la contratación de los auditores internos [sic]; ya se había aprobado en una sesión previa, que los auditores continuaban, se hizo una modificación de acuerdo con la solicitud (recomendación) que hizo la Gerencia (Corporativa) de Riesgo [sic]. Esos son los temas que se vieron en esa oportunidad. ¿No sé si tienen alguna consulta?".

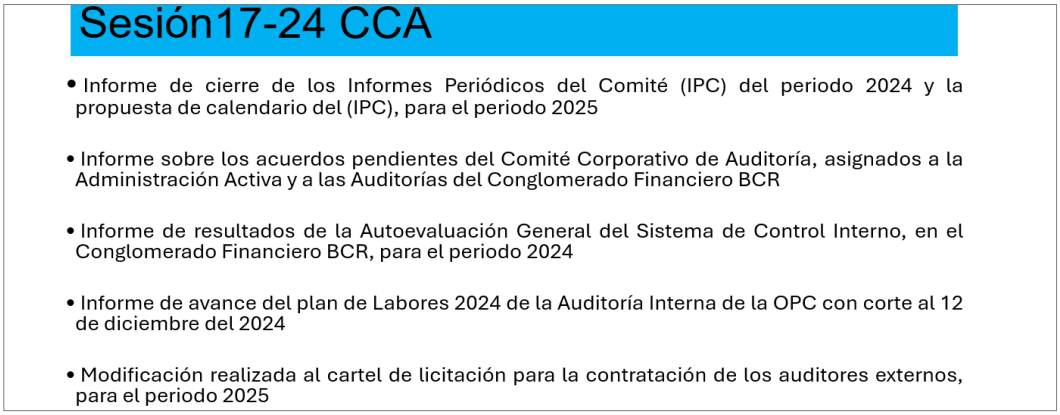

Imagen n.°1. Sesión 17-24 CCA
Fuente: Auditoría Interna

Dicho lo anterior, el señor **Solís Bonilla** dice: "No hay consultas, estaríamos dando por conocido el informe suyo".

Los señores directores manifiestan estar de acuerdo.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Dar por conocido el informe de los asuntos tratados por el Comité Corporativo de Auditoría, a la reunión 17-24CCA, celebrada el diecinueve de diciembre del dos mil veinticuatro, relacionados con la Administración y la Auditoría Interna de BCR Pensión Operadora de Planes de Pensiones Complementarias S.A; lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 37, del *Reglamento General de los Comités de Apoyo a la Junta Directiva General y Administración.*

ARTÍCULO V

Seguidamente, según lo dispuesto en el orden del día, corresponde conocer los temas consignados en el capítulo de agenda denominado *Asuntos Resolutivos,* a cargo de la Gerencia de la sociedad, sin embargo, el señor **Néstor Solís Bonilla** propone adelantar el conocimiento de los temas a cargo de la Auditoría Interna.

Al respecto, se transcribe la exposición del tema, así como los comentarios realizados sobre este asunto. A lo que el señor **Néstor Solís Bonilla** indica: "Para aprovechar, don Daniel, dos pendientes, pero formalicémoslos. Uno es que le habíamos pedido, hace rato, que le pidiéramos a doña Fanny (Hernández Sánchez, supervisora de Auditoría Interna) que nos acompañe (en las sesiones de Junta Directiva) y la trajiste una o dos veces".

A lo que el señor **Daniel Jiménez Zúñiga** responde: "Sí, en esta oportunidad es que estamos con unos informes que estamos sacando, para avanzar en la parte del plan de labores al término de diciembre".

Seguidamente el señor **Solís Bonilla** dice: "Pero, en la medida de lo posible, incorporémosla formalmente a las sesiones".

Inmediatamente **Jiménez Zúñiga** dice: "De acuerdo, don Néstor".

Asimismo, el señor **Néstor Solís Bonilla** indica: "Muy bien, ese es un primer tema y déjeme ver, el segundo tema tiene que ver con que usted nos había hecho un planteamiento de vacaciones, si quiere, lo vemos de una vez".

Los señores directores se encuentran de acuerdo con conocer, de seguido, los temas a cargo de la Auditoría Interna.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

1.- Variar el orden del día de la sesión, con el fin de conocer, en primera instancia, los temas a cargo de la Auditoría Interna.

2.- Tomar nota de los comentarios de los señores directores consignados en la parte expositiva de este acuerdo, referente a la solicitud para que, en lo sucesivo, la señora Fanny Hernández Sánchez, supervisora de Auditoría Interna, participe de las sesiones de Junta Directiva.

ARTÍCULO VI

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos Resolutivos*, de conformidad con lo dispuesto en el artículo V, inmediato anterior, el señor **Jorge Daniel Jiménez Zúñiga** presenta a consideración de esta Junta Directiva, el oficio AUDOPC-006-2025, fechado 5 de febrero del 2025, que contiene el plan de vacaciones correspondiente al I semestre del 2025, en cumplimiento del Sistema de Información Gerencial, SIG-39.

Al respecto, se transcribe la exposición del tema, así como los comentarios realizados sobre este asunto. El señor **Daniel Jiménez Zúñiga** dice: "Básicamente, yo tengo 30 días de vacaciones por año, de acuerdo con las políticas del Banco y, como yo estuve

operado, esos días que me dieron de incapacidad no fueron tomados de vacaciones, en ese periodo del semestre pasado, por lo que acumulé 43 días.

En este momento, estoy haciendo una propuesta, el 6 de febrero (del 2025), en la (sesión de) Junta (Directiva) pasada lo solicité para ir a hacerme mis exámenes rutinarios del Ebais (Equipos Básicos de Atención Integral en Salud) y estoy pidiendo dos días para el mes de febrero, serían el 20 y 21 de febrero; la semana del 17 al 21 de marzo; la semana del 14 al 16 de abril; la semana del 5 al 9 de mayo y la semana del 9 al 13 de junio, para efectos de ir bajando el nivel de vacaciones, que sería un total de 21 días, para que me quede un porcentaje parecido para el próximo semestre, de 22 días. No sé si están de acuerdo".

Al respecto, el señor **Solís Bonilla** dice: "¿Comentarios? Yo creo que estamos de acuerdo, don Daniel. Yo sí le pediría que hagamos un esfuerzo para que esos 22 días que le queden, los limpie en el transcurso del año, que lo habíamos hablado, pero que, por favor, que los limpie en el transcurso del año.

La otra (cosa) es que quiero aprovechar este espacio que estamos hablando de vacaciones, que estamos hablando de cosas de la Auditoría, para hablar de las marcas suyas. Lo estuve consultando con (la Gerencia Corporativa de) Capital Humano y llegamos al acuerdo y doña Sandra (Araya Barquero, gerente corporativo de Capital Humano) nos va a ayudar, en lo que corresponda, para que lo apoye a usted en lo que corresponda. Llegamos al acuerdo de que nosotros, como Junta Directiva, queríamos pedirle que usted marque todos los días, de entrada y que marque salida, don Daniel". El señor **Jiménez** expresa: "De acuerdo".

Por su parte, el señor **Solís** acota: "Dicho eso, no sé si tenemos algún otro tema con la Auditoria".

Señala el señor **Daniel Jiménez**: "Hay dos temitas más, que son respecto a los informes del 11 de octubre y del 12 de diciembre (ambos del 2024)".

En ese sentido, indica don **Néstor**: "Si quiere limpiamos (los temas de la) Auditoría".

Por su parte, el señor **Manfred Sáenz Montero** dice: "El tema de las vacaciones, veo las fechas, mi sugerencia es si se puede aprobar en firme, por las fechas, solo de las vacaciones, que sea en firme".

Dicho lo anterior, el señor **Solís Bonilla** expresa: "Yo lo que quería decirle ahí con el tema de las vacaciones y lo estaba dejando para luego, es que, estos dos días y estos tres días, por supuesto, si los pegamos ahora se nos hacen bloquecitos, pero en la medida de lo posible, tratemos de limpiar el año, compromiso suyo, limpiar el año en lo que falta y luego, tratar de no tomar dos días; si toma, toma cinco días, porque esos dos días, un día, no funciona, no descansa, no hace mandados, no funciona".

Sobre ello, expresa don **Daniel Jiménez**: "Perfecto. Tiene razón".

A lo cual, la señora **Marjorie Jiménez Varela** dice: "Don Néstor, discúlpeme, yo quiero avalar eso que usted dice y me parece que es muy alto el saldo de vacaciones que tiene el señor Auditor y creo que lo que usted dice va en ese sentido, de tratar de disminuirlo con una velocidad mayor, porque aún, así como está propuesto ese plan, aun así, le quedan 22 días, entonces, creo que sí es de recibo que el señor Auditor lo haga con una velocidad mayor".

En ese sentido, el señor **Solís Bonilla** acota: "De acuerdo, doña Marjorie, que nos haga un planteamiento. Háganos un planteamiento (don Daniel) en la próxima sesión, porque lo que le queda es el segundo semestre, fundamentalmente, pero ese segundo semestre agotémoslo en bloques, para que además descanse, para que además haga sus vueltas de salud y lo que corresponda. Bueno. ¿Estamos por ahí? Nada más, para que quede constancia escrita, háganos el favor y normalice el tema de las marcas, marcar a la entrada y a la salida, eso queda bajo su responsabilidad".

El señor **Jiménez** externa: "Sí, señor".

Los señores directores se encuentran de acuerdo con lo planteado.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Considerando:

Primero. Que, el Procedimiento para la solicitud de vacaciones del personal nombrado por las Juntas Directivas del Conglomerado Financiero BCR, establece entre otros aspectos:

a) Que el plan semestral, debe enviarse vía correo electrónico, al presidente de la junta directiva respectiva para su validación, indicando su disponibilidad de días.

b) Que el personal nombrado por las juntas directivas debe elaborar el plan de vacaciones semestral en enero y junio de cada año.

c) Que la Junta Directiva debe conocer, aprobar y comunicar el plan de vacaciones

d) Que una vez aprobado en firme el plan y recibido el acuerdo respectivo, corresponde registrar en el sistema ONI BCR el plan aprobado y las boletas correspondientes.

Segundo. Que, durante esos periodos de mis vacaciones planeadas, la señora Fanny Hernández Sánchez, supervisora de Auditoría Interna, coordinará los temas propios del área.

Se dispone:

1.- Dar por conocido el plan de vacaciones propuesto por el auditor interno de la sociedad, para el primer semestre del 2025, conforme al documento conocido en esta oportunidad y que forma parte de este acuerdo, copia del cual se conserva en el expediente digital de esta sesión.

2.- Aprobar los días de vacaciones, solicitados para el primer semestre del 2025, del señor Jorge Daniel Jiménez Zúñiga, auditor interno, conforme se detalla a continuación:

- El 20 y 21 de febrero del 2025, dos (2) días
- Del 17 al 21 de marzo del 2025, cinco (5) días
- Del 14 al 16 de abril del 2025, tres (3) días
- Del 5 al 9 de mayo del 2025, cinco (5) días
- Del 9 al 13 de junio del 2025, cinco (5) días

3.- Instruir al señor Jorge Daniel Jiménez Zúñiga, en calidad de Auditor Interno ejecute las siguientes acciones:

- Incluir en el plan de vacaciones aprobado y las boletas correspondientes en el sistema ONI BCR.
- Enviar por correo a la Oficina de Planillas, el acuerdo en firme y la solicitud de aprobación de las boletas de vacaciones en el sistema ONI BCR.
- Informar a la Junta Directiva, en sesiones previas al disfrute de vacaciones, eventuales ausencias a sesiones, según la planificación de vacaciones aprobada.

4.- Encargar al señor Jorge Daniel Jiménez Zúñiga tomar nota de los comentarios externados por los señores directores y que constan en la parte expositiva de este acuerdo, para la presentación, en una próxima sesión, de la propuesta de plan de vacaciones, correspondiente al segundo semestre del 2025.

5.- Instruir al señor Jorge Daniel Jiménez Zúñiga, en calidad de auditor interno, para que, en lo sucesivo, realice las marcas de entrada y salida, correspondientes a su jornada laboral.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO VII

Seguidamente, el señor **Jorge Daniel Jiménez Zúñiga** presenta a conocimiento de la Junta Directiva, memorandos AUDOPC-03-2025 y AUDOPC-03-2025, ambos fechados 5 de febrero del 2025, que contienen el informe bimestral del plan de labores de la Auditoría Interna de BCR Pensiones S.A., con corte a los meses de octubre y diciembre del 2024. Lo anterior, en atención al acuerdo de la sesión 28-24, artículo III, punto 5, celebrada el 26 de noviembre del 2024, así como lo dispuesto en el Sistema de Información Gerencial, SIG-34.

Copia de la información se suministró, de manera oportuna, a los miembros del Directorio y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

A continuación, se transcribe la exposición del tema, así como los comentarios realizados sobre este asunto. El señor **Néstor Solís Bonilla** externa: “Limpiemos (los temas de agenda de la) Auditoría, porque yo quiero luego quedarme un rato conversando de temas de Auditoría, pero con la Junta Directiva”.

Por lo tanto, el señor **Daniel Jiménez Zúñiga** dice: “Hicimos un informe de labores al 11 de octubre, en esa oportunidad, teníamos finalizados ocho estudios y teníamos en ejecución nueve estudios, sin iniciar había dos, para un total de un 69 % de avance, de acuerdo con lo que nos había solicitado el Comité Corporativo de Auditoría. En esa oportunidad se habían emitido 14 notas sobre nuevas políticas y reglamentos que ha presentado la administración; también se habían atendido cinco solicitudes de apertura de libros y solicitudes de cierre digitales (ver imagen n.°1).

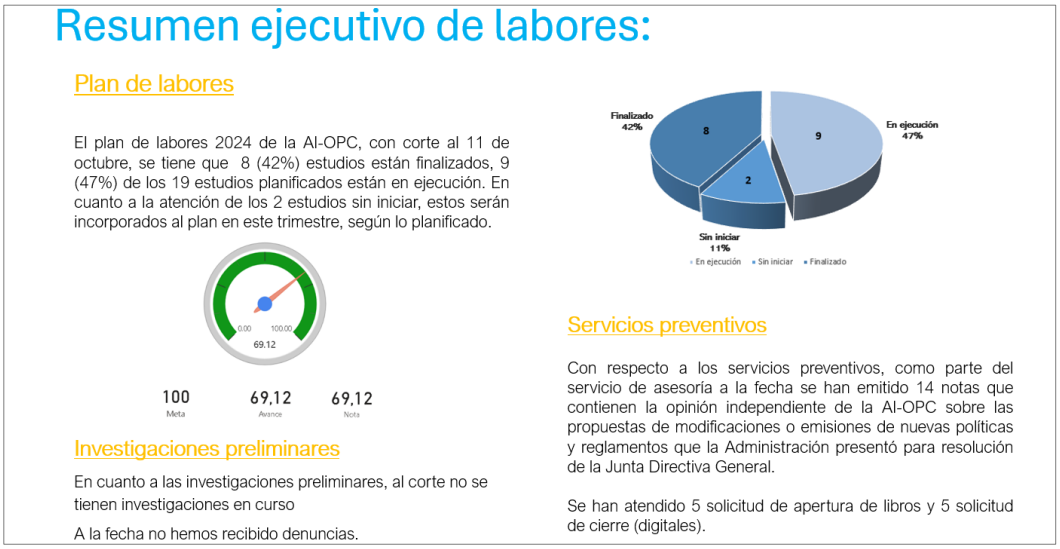

Imagen n.°1. Resumen ejecutivo de labores
Fuente: Auditoría Interna

Por otro lado, aquí hay un resumen de las labores que se dieron en ese momento, las que estaban por iniciar, en ejecución y finalizadas (ver imagen n.°2).

Imagen n.°2. Resumen ejecutivo de labores (2)
Fuente: Auditoría Interna

Habitualmente, también le dimos seguimiento al proyecto de fondos generacionales que, a esa fecha, el avance al 16 de setiembre (del 2024) tenía un 63 % de avance (ver imagen n.°3).

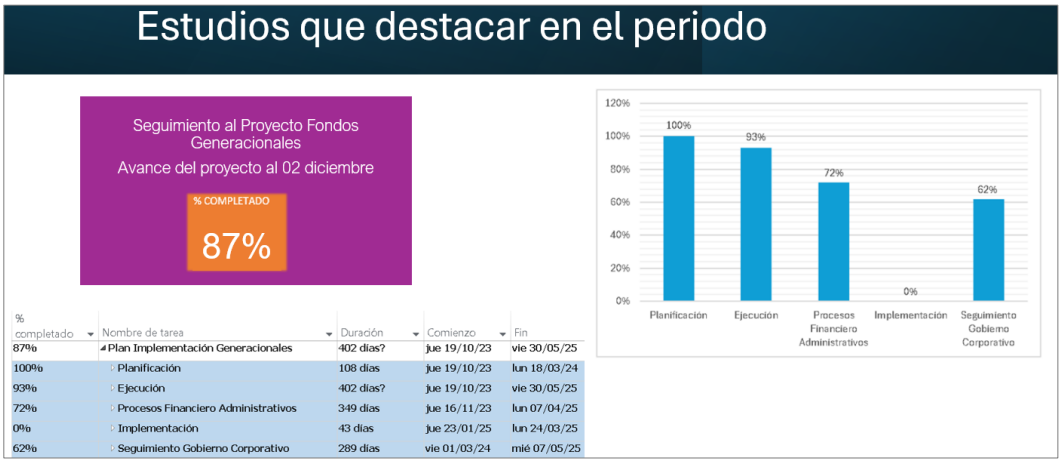

% completado	Nombre de tarea	Duración	Comienzo	Fin
87%	Plan Implementación Generacionales	402 días?	jue 19/10/23	vie 30/05/25
100%	Planificación	108 días	jue 19/10/23	lun 18/03/24
93%	Ejecución	402 días?	jue 19/10/23	vie 30/05/25
72%	Procesos Financiero Administrativos	349 días	jue 16/11/23	lun 07/04/25
0%	Implementación	43 días	jue 23/01/25	lun 24/03/25
62%	Seguimiento Gobierno Corporativo	289 días	vie 01/03/24	mié 07/05/25

Imagen n.°3. Estudios que destacar en el periodo
Fuente: Auditoría Interna

En ese momento, teníamos en compromisos atendidos, lo que es un problema de entrega de estados de cuenta con los afiliados, que es un problema que todavía se mantiene; unos temas sobre fortalecer la estructura del área de inversiones y también, se analizó el proceso de aprobación de la gestión de riesgos de la Ley 7786 (*Ley sobre estupefacientes, sustancias psicotrópicas, drogas de uso No Autorizado, actividades Conexas, legitimación de capitales y financiamiento al terrorismo*). Por otra parte, también se le dijo a la administración que la parte de inversiones hiciera escenarios, mediante hojas programables de Excel, para mejorar todo lo que es la parte de las inversiones que se hace, porque en algún momento lo que es el flujo de caja se realiza con unas hojas de Excel; están trabajando arduamente en eso (ver imagen n.°4).

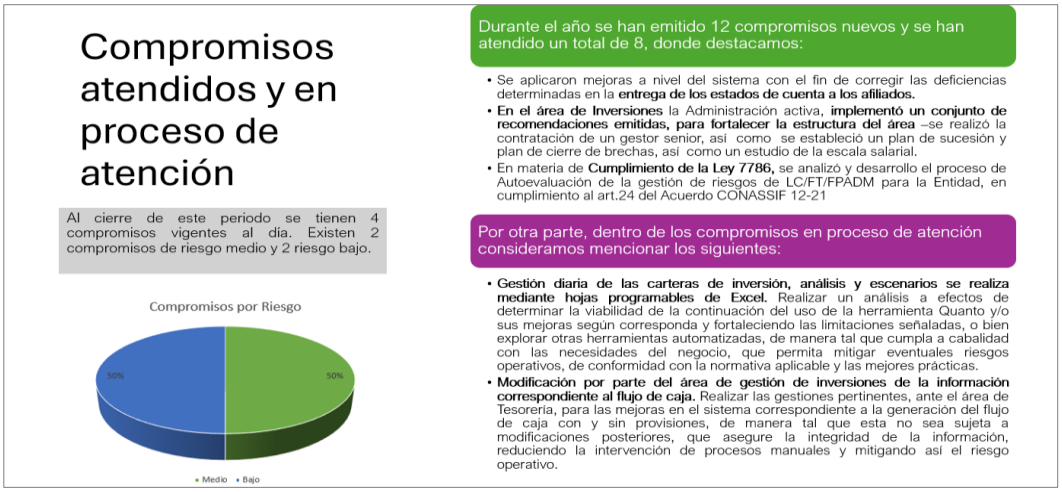

Imagen n.°4. Compromisos atendidos y en proceso de atención
Fuente: Auditoría Interna

En esa situación también se informa que se hizo la prórroga para la sustitución temporal de la supervisora y ya el 4 de noviembre (2024) había ingresado la muchacha que vino a sustituir a la plaza del auditor senior (ver imagen n.°5).

Imagen n.°5. Otros temas de interés
Fuente: Auditoría Interna

Aquí están los considerandos (ver imagen n.°6), básicamente, por reglamento se presenta el avance del plan de labores al 11 de setiembre y, se propone de acuerdo, dar conocido el informe del plan al 11 de octubre del 2024".

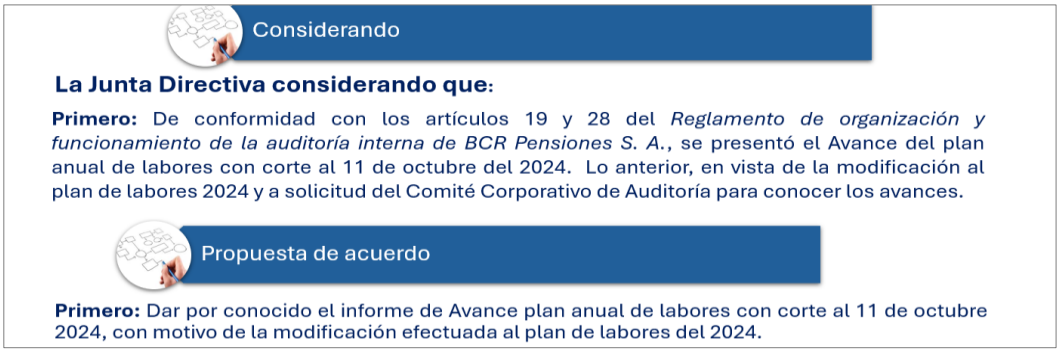

Imagen n.°6. Considerandos. Propuesta de acuerdo
Fuente: Auditoría Interna

Por su parte, la señora **María del Pilar Muñoz** agrega: "Don Jorge Daniel, se podría, por favor, devolver a la filmina del resumen ejecutivo de labores (en referencia a la imagen n.°1). Es que, vamos a ver, yo no entendí muy bien, el gráfico de abajo dice meta 100 %, el avance en 69.12 %, pero si uno se da cuenta, lo que ustedes terminaron, según las palabras que dice ahí, el plan de labores, son ocho planes, nada más, un 42 %".

De seguido, el señor **Jiménez Zúñiga** explica: "Sí, es correcto, pero en el sistema lleva una calificación de acuerdo con los grados de avance que se vayan dado con los que ya están en ejecución".

Reitera el señor **Daniel Jiménez**: "Sí, es cierto, tenemos ocho finalizados, pero de los que están en ejecución, el sistema va haciendo una valuación de cómo va el grado de avance y ese grado de avance se suma en ese 69.12 %, porque lo que hace el sistema es verificar cómo va cada uno de los estudios y así acumular para efectos de decir, vamos en ese nivel".

Por lo tanto, doña **María del Pilar Muñoz** agrega: "¿Este corte es con mes a octubre del año pasado?".

A lo cual, el señor **Jiménez Zúñiga** dice: "Este corte fue al mes de octubre, sí".

De igual forma, la señora **Muñoz** comenta: "Esperaría uno que, a diciembre, entonces, sí haya cumplido con el 100 %".

Responde el señor **Jiménez**: "A diciembre cumplimos con el 100 % del plan de labores, de acuerdo con lo que fue modificado, sí, señora".

La señora **Muñoz** expresa: "Bien, muchas gracias".

Asimismo, el señor **Néstor Solís Bonilla** señala: "¿Algún comentario adicional? Sabe qué, hablando pendientes, don Daniel, que se lo pedimos, yo se lo pedí hace rato, el universo auditable, no lo ha pasado".

De seguido, el señor **Jiménez Zúñiga** dice: "Lo tengo dentro de los pendientes, para programarlo para la próxima (sesión de) Junta (Directiva)".

Inmediatamente, el señor **Solís Bonilla** responde: "No pasemos de la próxima Junta, por favor. ¿Queda algún tema de Auditoría?".

A lo que el señor **Jiménez Zúñiga** responde: "Otro informe de avance. Este otro informe de avance fue con corte al 12 de diciembre. En esa oportunidad ya teníamos finalizado dos estudios y teníamos siete en ejecución; para esta oportunidad, tenemos un 88.1 % de avance, al 12 de diciembre (del 2024). Teníamos 21 notas emitidas para lo que son revisiones de políticas y reglamentos, de criterios y se habían atendido seis solicitudes de apertura y seis solicitudes de libros digitales (ver imagen n.°7)".

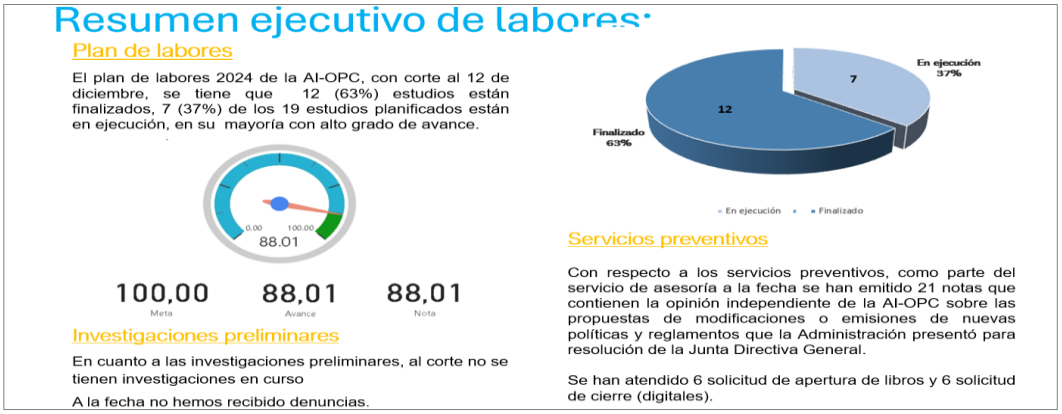

Imagen n.°7. Resumen ejecutivo de labores
Fuente: Auditoría Interna

Interviene doña **María del Pilar Muñoz** y dice: "Perdone que le interrumpa, puede devolverse a la anterior, por favor (en referencia a la imagen n.°7). Usted me acaba de decir que a diciembre completaron el 100 %, pero ahí lo que veo es una ejecución del 88 %".

A lo que el señor **Daniel Jiménez** responde: "Sí, porque está al 12 de diciembre, el corte de este informe que me pidió el Comité Corporativo de Auditoría, lo hicimos al 12 de diciembre, falta lo que terminamos de hacer todo el resto de diciembre para llegar al 100 %. O sea, el corte que tenemos aquí es al 12 (de diciembre del 2024); de lo que es del 12 en adelante al 31 de diciembre terminamos con el 12 % restante que nos hacía falta para cumplir con el plan de labores total".

A lo cual, la señora **Muñoz** consulta: "¿Esos siete estudios que estaban en ejecución sí se terminaron entonces?".

Indica el señor **Daniel Jiménez**: "Sí, correcto. Como le digo, a los estudios en ejecución, se les va dando un grado de avance de acuerdo con el sistema que tenemos nosotros, el GPA y ahí sacamos una nota para hacer un ponderado de todos los estudios".

Retoma la presentación el señor **Jiménez** y dice: "Aquí tenemos un resumen de lo que es (estudios) ejecución y los finalizados y aquí dice cómo estaban los estudios en ejecución y el porcentaje de avance que cada uno de esos tenía (ver imagen n.°8).

Imagen n.°8. Resumen ejecutivo de labores (2)
Fuente: Auditoría Interna

En esa oportunidad, de lo que es el seguimiento a los fondos generacionales con corte al 2 de diciembre (de 2024). En esa oportunidad, tenía un grado de avance del 87 % (ver imagen n.°9).

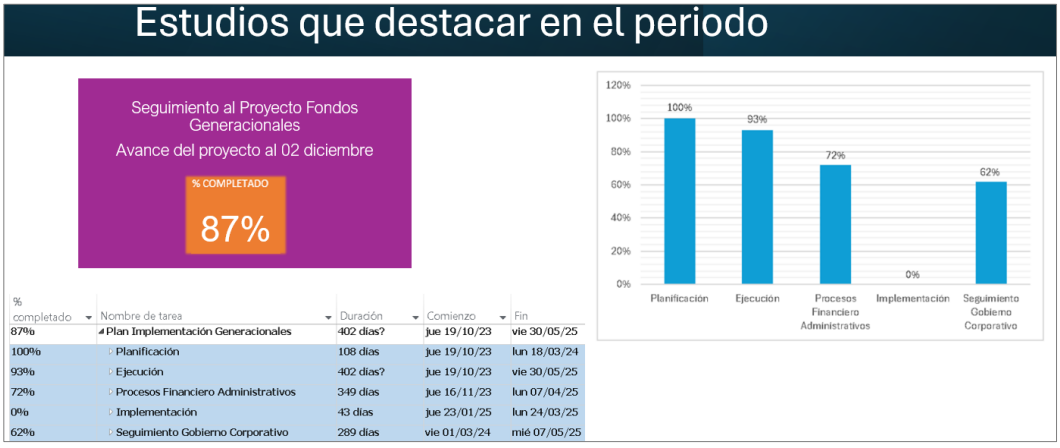

Imagen n.°9. Estudios que destacar en el periodo
Fuente: Auditoría Interna

Manteníamos algunos de los mismos compromisos que tenía que ver con la estructura de inversiones, con el flujo de caja de inversiones y con la gestión diaria de las carteras, para que se pueda buscar un sistema que les ayude y le permita a la parte de inversiones hacer mejor y más eficiente eso, tener una herramienta que pudiese sustituirse por esas hojas de Excel (ver imagen n.°10).

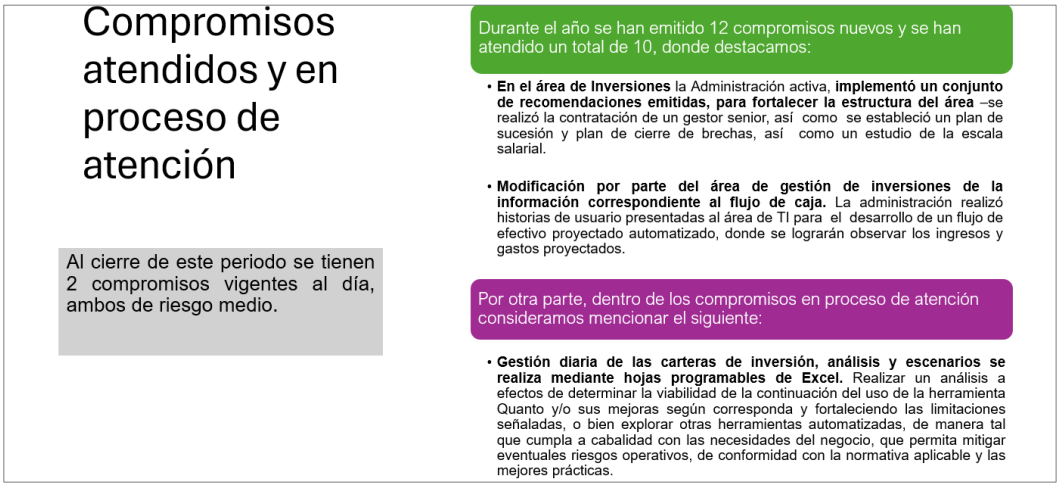

Imagen n.°10. Compromisos atendidos y en proceso de atención
Fuente: Auditoría Interna

Aquí ya con respecto a eso, se comentó que ya tenemos una plaza que la estamos estandarizando (ver imagen n.°11). No sé si tienen alguna duda o alguna consulta, con mucho gusto.

Imagen n.°11. Otros temas de interés
Fuente: Auditoría Interna

Se presenta esto de acuerdo con lo que establece el reglamento y la propuesta es dar por conocido el avance del plan de labores, con corte al 12 de diciembre (del 2024). Ahora, lo que restaría es presentar al Comité Corporativo de Auditoría la finalización del plan anual y posteriormente, traerlo a Junta Directiva, para su conocimiento (ver imagen n.°12)".

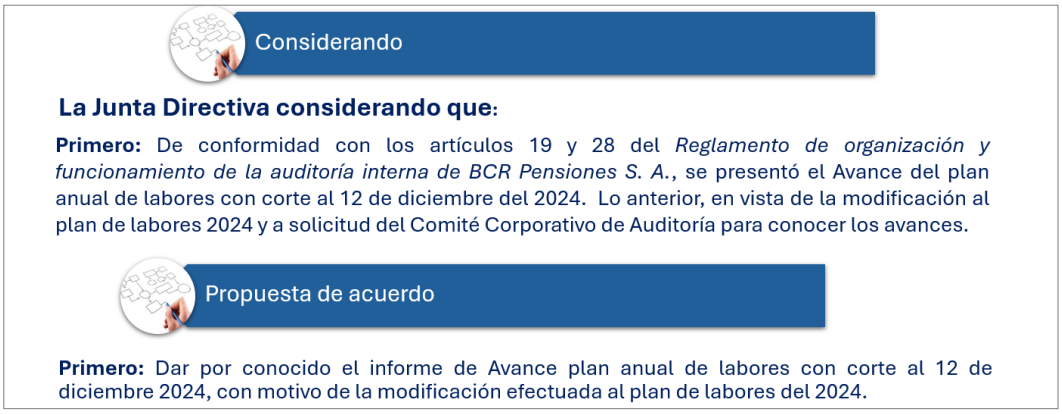

Imagen n.°12 Considerandos/Propuesta de acuerdo
Fuente: Auditoría Interna

Los señores se muestran de acuerdo con lo planteado.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Considerandos:

Primero. Que, de conformidad con lo dispuesto en el *Reglamento de organización y funcionamiento de la auditoría interna de BCR Pensiones S. A.*, artículos 19 y 28, se presentó el Avance del plan anual de labores, con corte al 11 de octubre del 2024. Lo anterior, en vista de la modificación al plan de labores 2024 y a solicitud del Comité Corporativo de Auditoría, para conocer los avances.

Segundo. Que, de conformidad con lo dispuesto en el *Reglamento de organización y funcionamiento de la auditoría interna de BCR Pensiones S. A.*, artículos 19 y 28, se presentó el Avance del plan anual de labores, con corte al 12 de diciembre del 2024. Lo anterior, en vista de la modificación al plan de labores 2024 y a solicitud del Comité Corporativo de Auditoría para conocer los avances.

Se dispone:

1.- Dar por conocido el informe de avance al plan bimensual de labores de la Auditoría Interna de BCR Pensiones S.A., con corte al 11 de octubre del 2024, con motivo de la modificación efectuada al plan de labores del 2024, conforme al documento conocido en esta oportunidad y que forma parte de este acuerdo, copia del cual se conserva en el expediente digital de esta sesión. Lo anterior, en cumplimiento al Sistema de Información Gerencial, SIG-34.

2.- Dar por conocido el informe de avance al plan bimensual de labores de la Auditoría Interna de BCR Pensiones S.A., con corte al 12 de diciembre del 2024, con motivo de la modificación efectuada al plan de labores del 2024, conforme al documento conocido en esta oportunidad y que forma parte de este acuerdo, copia del cual se conserva en el expediente digital de esta sesión. Lo anterior, en cumplimiento al Sistema de Información Gerencial, SIG-34.

ARTÍCULO VIII

De seguido, el señor **Néstor Solís Bonilla** aprovecha la oportunidad para solicitar a la Auditoría Interna que se refiera de las gestiones y reuniones que se han llevado a cabo con la Superintendencia de Pensiones, Supen, referente al estudio de supervisión con el objetivo de evaluar el proceso de comunicación con los afiliados y pensionados. Lo anterior, en línea con lo conocido en la sesión 02-25, artículo XIX, celebrada el 27 de enero del 2025.

Al respecto, se transcribe la exposición del tema, así como los comentarios realizados sobre este asunto. El señor **Néstor Solís Bonilla** indica: "Don Daniel, me voy a devolver y me voy a salir del tema. A mí me gustaría que aprovechemos la (sesión de) Junta Directiva, para que nos cuente si ya se reunió con la gente de la Supen (Superintendencia de Pensiones)".

Por su parte, el señor **Jiménez** responde: "Sí, señor".

Por tanto, el señor **Solís Bonilla** expresa: "Cuéntenos un poquito con quién se reunió y a qué llegaron".

Sobre el particular, el señor **Jorge Daniel** dice: "Me reuní con todo el equipo, con doña Ana Ligia, con David, se llama, y con otros funcionarios ahí, dos funcionarios más que no recuerdo el nombre. Básicamente, en esa oportunidad, nosotros le habíamos brindado a ellos toda la información correspondiente a lo que ellos andaban buscando, que era la parte de comunicación y en la conclusión de la reunión que sostuvimos, ellos lo que estaban era preocupados que por qué seguíamos teniendo problemas con el envío de los estados de cuenta.

El proceso que ellos estaban midiendo, era propiamente lo que es comunicación y nosotros le externamos a que ese es un pendiente que mantiene la administración con la Auditoría (Interna). Ha sido muy difícil el poder llegar a cumplir que a todas las personas afiliadas les llegue el estado de cuenta, como debe ser; por diferentes motivos, cambian de dirección, cambian de teléfono, cambian una serie de cosas y, entonces, eso es como algo permanente que nosotros lo tenemos ahí.

Así se lo hicimos ver a todo el equipo, que en ese momento estaba doña Ana Ligia y Guillermo y también nos mandaron luego que iban a cambiar el equipo, para lo que viene de este año. Ellos nos manifestaron que esa era la inquietud que tenían, que por qué razón seguíamos con ese problemita y nosotros le dijimos que ha sido muy difícil, ese es un compromiso que ha tenido la administración con nosotros constantemente, no se ha podido resolver".

Asimismo, el señor **Solís Bonilla** expresa: "Yo tengo reunión, yo les pedí reunión la semana próxima y dentro de los pendientes tengo el tema que estuvieron tratando de localizarlo a usted para reunirse. Explíqueme un poquito en qué quedaron con respecto a que no aparecía don Daniel para reunirse, para no quedar yo ahí al descubierto".

Por su parte, el señor **Jiménez Zúñiga** comenta: "Yo les manifesté a ellos muy claramente, don Néstor, yo en eso días mi salud no anduvo nada bien, yo no estuve muy bien el año pasado, tuve un decaimiento bastante fuerte, incluso hasta hace unos días tuve que ir a un neumólogo, porque de una gripe que me dio, quedé con una tos y una cuestión en el pecho que no podía respirar normal.

Después de la operación, me he arrepentido un montón de veces, pero ya hasta ahora estoy como sintiéndome relativamente bien. En el chequeo que me acaban de hacer me observaron que tengo ya algunas cosas que se me han arreglado, pero el azúcar sigo teniéndola un poco alta, ese tipo de cosas me afectan bastante, estoy haciendo esfuerzo por tratar de llevar esta parte de la mejor manera posible, pero me afectó muchísimo la operación de la que fui sujeto, me afectó muchísimo.

Yo se los externé a ellos y les dije que lamentaba mucho no haber realizado la reunión, en ese sentido me disculpaba, porque no estuve muy bien de salud y presionado con el hecho de querer finalizar todo lo que es el plan de labores. Entonces, es así, es la realidad, a veces a uno se le salen de las manos lo que es la parte de salud, yo en mi vida casi nunca había tenido un problema de salud serio, pero de un pronto a otro salí diabético y al salir diabético ha sido toda una tortura y ahí estoy cuidándome, no me queda de otra que hacer una meticulosa dieta y ciertos ejercicios.

También, mis medicamentos que los tengo que estar tomando, yo me tomo 2.500 mg de metaformina al día para poder sostener que no me suba tanto el nivel azúcar. Entonces, ha sido un problema, básicamente, de salud, así se lo externé a ellos y estaba pensando si le hacía una nota y explicarle a doña Patricia (Abarca R., directora de la División de Supervisión Operativa y Financiera de la Supen) la situación. No sé qué determinación va a tomar la Junta (Directiva) en ese sentido … a veces uno no es dueño de sentirse bien o mal, sino simplemente sucede".

Así las cosas, el señor **Solís Bonilla** dice: "No, pero sí es dueño del manejo de ese sentirse bien o mal y de informar oportunamente. Creo que lo que está planteando, de una nota no sobra. Me voy a reunir con ellos, por supuesto que ese va a ser el tema, no tengo la menor duda, también nosotros seguimos haciendo las averiguaciones del caso con el tema de la Contraloría (General de la República) y si usted nos cumple, todo mundo contento; si usted no nos cumple, tenemos que hacer la tarea nosotros".

Sobre ello, el señor **Daniel Jiménez** expresa: "Estoy de acuerdo, don Néstor. De hecho, ya yo empiezo a sentirme diferente luego de la operación, pero, no le miento al decirle que más de una vez me arrepentí, hubo días que dormía tres horas y me venía a trabajar, porque la noche era angustiante de no poder respirar bien, pero ya hoy me siento totalmente…".

A su vez, don **Néstor Solís** acota: "Vea que nos estamos apartando totalmente del orden del día, de la agenda, para que conversemos, para que lo conversemos de manera clara, sobre la mesa y para que usted sepa que nosotros nos vamos a seguir moviendo. O usted cambia su actitud y su desempeño para con la Junta (Directiva) y para con la BCR Operadora (de Pensiones) o nosotros tendremos que tomar medidas, las que sean necesarias".

Sobre ello, el señor **Jiménez** indica: "Uno no quiere hacer las cosas al propio, don Néstor, para nada".

Finalmente, el señor **Solís Bonilla** dice: "Está bien, conversado, cerramos el tema ahí".

Interviene la señora **Marjorie Jiménez Varela** diciendo: "Don Néstor, ¿yo podría hacer un comentario?".

Responde el señor **Solís**: "Claro, sí, señora".

Por lo tanto, la señora **Jiménez Varela** señala: "Yo lo que quisiera también decirle a don Daniel es que, nosotros cuando somos trabajadores tenemos las herramientas para justificar, de manera formal, por así decirlo, el estado físico en que nosotros estemos y eso es válido para cualquier patrono, pero mientras esas formalidades no existan, el deber que tenemos como funcionarios se tiene que cumplir.

Entonces, creo que, parte de la experiencia que hay que tomar, de que, si yo no me siento bien para poder atender las obligaciones que tengo, laborales, debo recurrir a esos mecanismos formales que existen y que justifican y certifican esas condiciones de enfermedad, porque, de lo contrario, es muy difícil poder fundamentar ausencias o fundamentar reuniones no atendidas en que estamos enfermos.

Entonces, yo creo que por el buen accionar de nosotros, porque al fin nosotros somos los responsables de las labores de la Auditoría Interna y por el mismo trabajador, que esos mecanismos formales se utilicen, para que sean la justificación formal de que no se siente bien para atender lo que corresponde. Muchas gracias, don Néstor".

Dicho lo anterior, el señor **Daniel Jiménez** dice: "Sí, doña Marjorie, totalmente de acuerdo, vea que yo a usted la conocí y a don Hermes los conocí en la Superintendencia de Pensiones y veinte y resto de años que estoy de estar aquí nunca había tenido un inconveniente de esos, o sea, siempre hemos estado en la mejor anuencia a colaborar. Desafortunado el asunto, no deseo… estoy en un estricto control, de hecho, hasta doña Sandra (Araya Barquero, gerente corporativo de Capital Humano) me mandó a que me viera una persona de medicina interna y ahí he estado viéndome a ver si me dan mejores resultados, pero en todo el periodo que yo he tenido con la Superintendencia, hasta ahora tengo ese inconveniente, pero espero que en el futuro no tener más problemas en ese sentido, que ahora ya sé, más o menos, qué me sucede y cómo canalizarlo, pero en hora buena, los comentarios, gracias".

Seguidamente, la señora **Laura Villalta Solano** dice: "Don Néstor, nada más un asunto de forma, que se den por recibidos los informes que presentó la Auditoría (se refiere a los informes de avance del plan de labores, conocidos en el artículo VII, anterior) y que, se dé un acuerdo aparte donde se tomen nota de todos los comentarios separados, por favor".

A lo cual, el señor **Solís Bonilla** dice: "Totalmente de acuerdo".

Por su parte, la señora **Joaquinita Arroyo Fonseca** dice: "Doña Laura, también el acuerdo en la aprobación de las vacaciones para estos días".

En ese sentido, la señora **Villalta Solano** dice: "Ah, sí, correcto, eso sí está en el orden del día, sí, señora".

Los señores directores se encuentran de acuerdo con lo planteado.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Tomar nota de los comentarios realizados por la Auditoría Interna referente a las gestiones y reuniones que se han llevado a cabo con la Superintendencia de Pensiones, Supen, sobre el estudio de supervisión con el objetivo de evaluar el proceso de comunicación con los afiliados y pensionados. Lo anterior, en línea con lo conocido en la sesión 02-25, artículo XIX, celebrada el 27 de enero del 2025.

ARTÍCULO IX

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos Resolutivos*, el señor **José Manuel Ávila González, gerente Comercial de BCR Pensiones S.A.,** presenta a conocimiento de esta Junta Directiva, el documento fechado 5 de febrero del 2025, que contiene la modificación de estatutos y otorgamiento de poder generalísimo. Copia de la información se suministró, de manera oportuna, a los miembros del Directorio y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

Para la presentación de este tema, se incorpora, al salón de sesiones el señor Mario Calvo Achoy, notario institucional.

Dicho lo anterior, el señor **Jose Manuel** dice: "Don Néstor, para el tema que traemos de la propuesta de la modificación de los estatutos, tal vez me permito hacer una breve introducción mientras nos acompaña don Mario (Calvo Achoy), que es el que va a explicar el tema.

Nos había quedado un compromiso con esta Junta (Directiva), hacer una revisión sobre el tema de los poderes y todo el tema legal, para poder de alguna manera, correcta, operativizar de una mejor forma todos los trámites que tenga que hacer la Operadora (de Pensiones). Entonces, debido a eso, de esa revisión que hicimos en conjunto con la división jurídica (Gerencia Corporativa Jurídica), es que traemos esta propuesta de modificación".

Interviene la señora **Laura Villalta Solano** diciendo: "Don Néstor, perdón un temita de forma que se olvidó mencionarlo. Cuando estábamos conociendo los temas de la Auditoría, se incorporó doña Karol, ella nos está escuchando virtualmente".

Seguidamente, el señor **Néstor Solís Bonilla** dice: "Doña Karol, buenas tardes, bienvenida".

Continuando con la presentación, el señor **Mario Calvo Achoy** manifiesta: "Les traemos el tema de la modificación de la cláusula segunda y novena de los estatutos, así como el otorgamiento del poder generalísimo.

Debido a la necesidad de la modificación de los estatutos, se trae la propuesta para el conocimiento de ustedes, para lo que corresponda y seguido se llevaría a la Asamblea Extraordinaria de Accionistas, para su aprobación respectiva y una vez aprobado, para que sea remitida a la Oficina de Notariado para que se hagan los cambios respectivos (ver imagen n.°1).

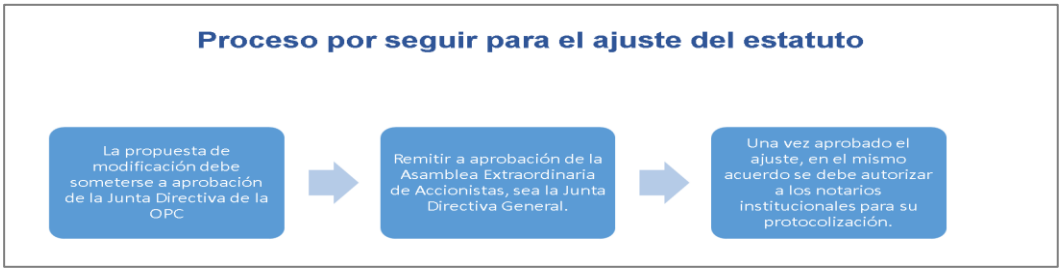

Imagen n.°1. Proceso por seguir para el ajuste del estatuto
Fuente: Gerencia Comercial

Acá vemos el ajuste requerido, acerca del domicilio, este ajuste va conforme a lo establece el Decreto Ejecutivo 10597 (*Ley paras establecer el correo electrónico como*

medio de notificación para las sociedades mercantiles) y se aprovecha a su vez que la ubicación está en Torre Cordillera, para ajustarlo, ya que está con el domicilio actualmente, aquí del Banco, entonces lo propuesto es que el domicilio social sea, San José, Pavas, Oficentro Torre Cordillera, primer piso, pudiendo establecer sucursales, agencias u oficinas en cualquier lugar del país y para recibir notificaciones judiciales y extrajudiciales se establece el correo electrónico bcrpensiones@bancobcr.com. Ese último extracto es para cumplir con el requerimiento del decreto de ley, que establece que todas las Sociedades Anónimas deben tener un buzón electrónico para recibir notificaciones (ver imagen n.°2)".

Ajuste requerido, acerca del domicilio.

Estatuto Actual:	Ajuste propuesto:
SEGUNDA: DOMICILIO El domicilio social ~~será la ciudad de~~ San José, ~~Oficinas Centrales del Banco de Costa Rica, sitas Avenida Segunda, calles cuatro y seis~~, pudiendo establecer sucursales, agencias u oficinas en cualquier lugar del país.	**SEGUNDA: DOMICILIO** El domicilio social: **San José, Pavas, Oficentro Torre Cordillera, primer piso, pudiendo establecer sucursales, agencias u oficinas en cualquier lugar del país. Para recibir notificaciones judiciales y extrajudiciales se establece el buzón electrónico:** bcrpensiones@bancobcr.com

Imagen n.°2. Ajuste requerido, acerca del domicilio.
Fuente: Gerencia Comercial

Seguidamente, el señor **Solís Bonilla** dice: "Déjeme preguntarle a doña Laura, ¿en la práctica ustedes eso lo ven más funcional o menos funcional, que lo que hacemos actualmente, para efectos de notificaciones?".

A lo que la señora **Laura Villalta** comenta: "Es que, en este caso, como es una sociedad, don Néstor. Al menos la Secretaría, como Junta Directiva, tiene su correo personalizado, entonces, me imagino que eso es lo que está buscando la norma y lo que se está buscando, en este caso, cumplir específicamente con eso".

El señor **Manfred Sáenz Montero** dice: "La recomendación que les hemos hecho a todas las subsidiarias, que esto sea un buzón, en el cual estemos varias personas agregadas. entonces (cuando) llega la notificación, no llega a una persona. Llega a varias personas y van a tomar nota de lo que está pasando; en esta y en todas, porque de lo contrario, esto hay que estar cambiándolo, cada vez que la persona cambie o deje la organización, o sea, no, eso es imposible, sí señor, Dios guarde".

Por su parte, el señor **Jose Manuel Ávila Gonzalez** agrega: "Perdón don Néstor, nada más para agregar, el buzón está creado y es atendido por todo el equipo de atención de servicio al cliente de la Operadora, tenemos más de 10 recursos que tienen acceso al buzón y eso ya está creado. Ahí se reciben y se centraliza toda la recepción de notificaciones, para luego ser trasladadas a los diferentes entes, incluido Contralor Normativo y el tema de cumplimiento normativo, también".

Al respecto, el señor **Solís Bonilla** dice: "Es que 'ese para luego ser trasladado' es lo que hay que pensarlo dos veces, porque se quedan de camino las notificaciones; entonces si en el buzón ingresa y luego hay que trasladar, yo diría que el buzón no contempla a todos los que tienen que estar en ese buzón".

Sobre el particular, el señor **Ávila Gonzalez** dice: “Podríamos revisar e incorporar, si hace falta alguna persona”.

Adicionalmente, el señor **Solís Bonilla** dice: “Y movemos las ramas que haya que mover (e informarles) ‘vean los estamos incorporando’”.

A lo que el señor **Ávila Gonzalez** comenta: “Sí, señor, de acuerdo; eso es manejo interno nuestro”. Don **Néstor** indica: “Bueno, ¿vos lo manejas?”.

Don **José Ávila** responde: “Yo lo gestiono, sí, señor”.

Continuando el señor **Sáenz Montero** dice: “En el caso de ustedes y creo que, en todas las subsidiarias, este deber ser el ABC del procedimiento, porque toda notificación hay que verla el mismo día, porque no sabemos si tiene 24 horas o tiene tres días o si tiene una semana y ahí es donde tiene toda la razón don Néstor de, después nos damos un día o dos y se nos venció, cuando estamos pasándolo y la idea es que lo van a usar, las autoridades van a utilizar ese buzón, para estar notificando. Entonces, sí es mejor tener eso bien definido, ese protocolo”.

Por lo que el señor **Jose Manuel Ávila** dice: “Tomamos nota para incorporar los que hagan falta y revisar el proceso”.

Con respecto a lo anterior, el señor **Solís Bonilla** comenta: “Y hablas con la gente, les explicas”.

Continuando con la prestación el señor **Mario Calvo** dice: “Este punto era sobre la cláusula segunda (en referencia a la imagen n.°2). El punto que sigue es la cláusula novena, que en el fondo la modificación no es con la representación propiamente de la sociedad; por ejemplo, (en la conformación) se mantiene lo mismo: presidente, (vicepresidente), secretario, tesorero, vocal por un periodo de dos años; se mantiene exactamente igual que todas las demás subsidiarias del Banco.

Aquí la diferencia va a radicar, básicamente, en que la representación no va a recaer solamente en el presidente, sino que también va a recaer en el Gerente General, con la representación judicial y extrajudicial, conforme al artículo 1256 del Código Civil, esto para efectos administrativos y demás, de que sean más flexibles, que pueda agilizarse la ejecución, revisión de documentación y firma de documentos…En la cláusula, básicamente, lo que se hace es agregar la indicación que en las sesiones de Junta Directiva, (el gerente general) tendrá voz, pero no tendrá voto; pero no significa…; es más, es como extender la representación básicamente al gerente general también y que debe ser aprobado por Junta Directiva.

Más adelante, en la parte de los considerandos les explicó más, el fondo por el cual se realizó, el porqué de los movimientos y la agilidad para la operativa de la sociedad (ver imagen n.°3)”.

Ajuste requerido, acerca de la administración

Estatuto Actual:	Ajuste propuesto:
"NOVENA: ADMINISTRACIÓN Los negocios sociales serán administrados y dirigidos en lo general por una Junta Directiva o Consejo de Administración integrado o conformado por un PRESIDENTE, VICEPRESIDENTE, SECRETARIO, TESORERO, VOCAL, por un período de dos años, que va desde el treinta de mayo al treinta de mayo de cada periodo, pudiendo ser reelectos por periodos ~~iguales y serán designados o removidos de sus cargos por la Junta Directiva General del Banco de Costa Rica (constituida en Asamblea de Accionistas); cuando ésta lo considere,~~ siendo el Presidente de la Junta Directiva ~~el~~ representante legal de la compañía con facultades de Apoderado Generalísimo sin límite de suma, de acuerdo con las atribuciones que señala el artículo mil doscientos cincuenta y tres del Código Civil, no pudiendo sustituir esos mandatos en todo o en parte, pudiendo actuar de forma separada. La Junta Directiva de la sociedad tendrá facultades para otorgar, modificar, revocar, toda clase de poderes	**NOVENA:** ADMINISTRACION Los negocios sociales serán administrados y dirigidos en lo general por una Junta Directiva o Consejo de Administración integrado o conformado por un PRESIDENTE, VICEPRESIDENTE SECRETARIO, TESORERO, VOCAL, por un período de dos años, que va desde el treinta y uno mayo al treinta de mayo de cada periodo, pudiendo ser reelectos por periodos iguales. **Un FISCAL nombrado por un periodo de un año y un GERENTE GENERAL que será nombrado por tiempo indefinido y podrá ser removido por la Junta Directiva o Consejo de Administración cuando ésta lo considere. E**l Presidente y **el Gerente General serán los** representante**s** legale**s** de la sociedad con facultades de Apoderado**s** Generalísimo**s** sin límite de suma de acuerdo con las atribuciones que señala el artículo mil doscientos cincuenta y tres del Código Civil, **ejerciendo la representación judicial y extrajudicial,** pudiendo actuar de forma separada, no pudiendo sustituir esos mandatos en todo o en parte. La Junta Directiva, **el Presidente y el Gerente de la sociedad** tendrán facultades para otorgar, modificar y revocar toda clase de poderes. **En las sesiones de Junta Directiva, el Gerente General tendrá voz, pero no voto.**

Imagen n.°3. Ajuste requerido, acerca de la administración
Fuente: Gerencia Comercial

Interviene el señor **Solís Bonilla** diciendo: "Tal vez démosle un chance. D don Manfred, ¿Cómo ves eso?".

A lo que el señor **Sáenz Montero** responde: "Esto es necesario porque recordemos que la OPC (Operadora de Plan de Pensiones Complementarias) fue de las primeras subsidiarias que se crearon con la (ley) 7727, la *Ley Reguladora del Mercado de Valores* y luego vino la *Ley de Protección al Trabajador*, entonces el texto que quedó en los formatos de aquella época no está ajustado a ahora, entonces esto permite que el día de mañana, simplemente cambia de Gerente General, se dice al registro 'el Gerente General ahora es Manfred', y de una vez ya queda facultado para esos efectos con el poder y no estar otorgando el poder uno a uno, esa es la virtud de este cambio, básicamente".

Seguidamente, el señor **Néstor Solís** dice: "A mí lo que me he dejado pensando es el alcance de ese poder, de esa representación. Estarías poniendo al mismo nivel, al Gerente General, que sea muy bueno o no sea muy bueno, y a la Presidencia de la Junta Directiva, en este caso".

Por lo que, el señor **Sáenz Montero** responde: "Sí señor, es para poder firmar, por ejemplo, los recursos de amparo y ese tipo de cosas que nos llegan, porque si no, después tiene alguna restricción y limitaciones, entonces hay que estar acudiendo a la presidencia. Lo queremos también…; en las otras subsidiarias, el poder está equiparado en el Gerente y el Presidente de la Junta ya, entonces más bien aquí había como un desfase, en la OPC, pero un desfase histórico, no es un desfase por ninguna otra razón. Entonces, es para darle la facilidad al Gerente General de que pueda suscribir esos documentos, sin estar acudiendo a la Presidencia, básicamente es eso".

Inmediatamente, el señor **Néstor Solís** dice: "A mí lo que me preocupa, totalmente de acuerdo como que estás planteando, lo que me preocupa es que, como tengo poder yo como Gerente General, hay un montón de cosas que tramito y que no consulto y que puede ser del resorte de la Junta Directiva".

Por su parte, el señor **Sáenz Montero** aclara: "No, es que es diferente, eso es diferente".

Dicho lo anterior, el señor **Fernando Víquez** acota: "Eso que dice don Néstor, es la preocupación, pero entonces, desde el punto de vista de la normativa, regulación y procedimientos, él (se refiere al gerente de la sociedad) no se puede brincar, para las cosas que correspondan, los procedimientos adecuados y si dentro de esos está la consulta, ya sea al presidente o a la Junta Directiva, debería de hacerlo. Yo creo que así se puede manejar, no sé cómo manejan en…".

A lo que el señor **Manfred Sáenz** contesta: "Exactamente igual, los procedimientos establecen: qué conoce y qué compete a la Junta y qué compete a la administración, o sea, yo puedo ser apoderado generalísimo del Banco, como lo soy, pero yo no firmo lo que yo quiera".

Adicionalmente, el señor **Fernando Víquez** agrega: "De hecho, lo podría hacer, pero estaría cometiendo en delito. En otras palabras, el hecho de tener la capacidad de tomar actos, ante la sociedad, los que se les facultan a los apoderados generalísimos sin límite de suma, le da la posibilidad de hacer lo que quiera, que sea legal dentro de las atribuciones y potestades que tiene el Gerente es el otro tema, pero el riesgo está".

Agrega el señor **Sáenz**: "El riesgo está en todas".

Dicho lo anterior, el señor **Solís Bonilla** dice: "Pero, por qué no lo limitamos un poco, por qué no le damos un poquito forma, aquí en esta declaratoria".

Sobre el particular, el señor **Manfred Sáenz** acota: "Si usted me permite en sugerencia, se puede tomar como un acuerdo aparte, porque este es el Estatuto".

Asimismo, el señor **Néstor Solís** dice: "Preparemos el borrador del acuerdo aparte. De alguna manera, hagamos que nos sintamos tranquilos todos".

En ese sentido, el señor **Sáenz Montero** dice: "Lo que yo entiendo: es una llamada de atención, a quien sea que esté en la silla 'Mire, sí, usted tiene facultades, pero usted solo puede hacer lo que usted tiene permitido hacer, de acuerdo con normativa interna, etcétera, etcétera'".

Agregan el señor **Fernando Víquez**: "Si me permite, don Néstor, es la previsión. Que quede, sí está bien, en los estatutos no, pero que quede en otro lado, para que no digan 'mirá, le dieron permiso'. Entonces la responsabilidad podría convertirse en una responsabilidad para uno (como director), desde esa perspectiva, me parece que lo que pide don Néstor es …".

En la misma línea, la señora **Joaquinita Arroyo Fonseca** dice: "Efectivamente, la observación está bien y para que quede el mandato correctamente, puede estar indicado en un acuerdo. Para efectos del notario no, porque el registrador puede ponerle trabas, a la hora de la inscripción, pero quedaría ahí (en el acuerdo), para efectos del Gerente, definido que tiene que ser dentro de sus funciones".

Al respecto, la señora **María del Pilar Muñoz** agrega: "Una duda sobre la inclusión de los términos 'Consejo de administración', ¿eso aplica en las subsidiarias? ¿no es

solo Junta Directiva? Para que me explique por favor, por qué dice también 'Consejo de administración".

Por lo que el señor **Sáenz Montero** responde: "Eso es el Código de Comercio, ese es el lenguaje".

El señor **Néstor Solís** dice: "Los abogados viejitos, decimos 'Consejo de administración'".

A lo cual, el señor **Mario Calvo** dice: "Podría ser consejo de administración o Junta Directiva. Tal vez, como acotación a lo que decía don Manfred, en esa parte de la representación es importante que diga 'representación judicial y extrajudicial', para los efectos por ejemplo de un recurso de amparo, para poder contestarlo, porque eso hace que, en dado caso lo presente el gerente y lo firme, y la Sala le conteste que no, que tiene que ser el representante legal, por eso ahí es agregarle esa parte de que el gerente general también tenga esa representación judicial y extrajudicial, a efectos de que pueda firmar ese tipo de documentos". La señora Muñoz Fallas agradece la respuesta.

Seguidamente, el señor **Calvo** externa: "La parte siguiente es el tema del poder. Como podemos verlo, el poder, la idea es otorgarle, como se van a modificar las facultades al gerente general, por temas de operativa, es que el poder que tiene se modificaría, como Poder Generalísimo sin límite de suma, conforme al artículo 1253, eso para resolver temas operativos que tiene la sociedad, para poder continuar trabajando. Una vez que esté constituido, si ustedes lo tienen a bien, por supuesto, se procede a revocar el poder que tienen (actualmente), que es mucho más limitado, pero es un tema más que todo administrativo (ver imagen n.°4)".

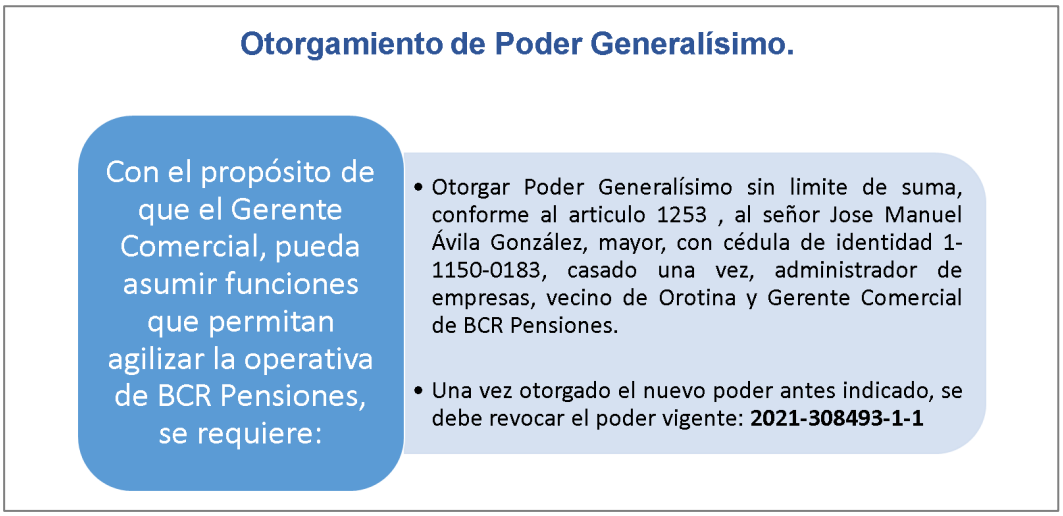

Imagen n.°4. Otorgamiento de Poder Generalísimo.
Fuente: Gerencia Comercial

Y aquí, en la parte de considerandos, como parte del análisis que se realizó determinó modificar la cláusula novena, con el fin de que los temas sean resueltos a nivel administrativo y que no queden exclusivamente supeditados a la Presidencia, para una mayor agilidad. Además, que la cláusula segunda es para cumplir con lo que les comentaba anteriormente, de actualizar el domicilio para cumplir con el decreto legislativo (ley) 10597, que es brindar el cambio de domicilio, porque todavía se mantiene el viejo y agregarle el buzón

electrónico para cumplir con lo que establece el decreto y en lo demás es otorgar un nuevo poder, como les estaba comentando, eso por temas operativos (ver imagen n.°5)".

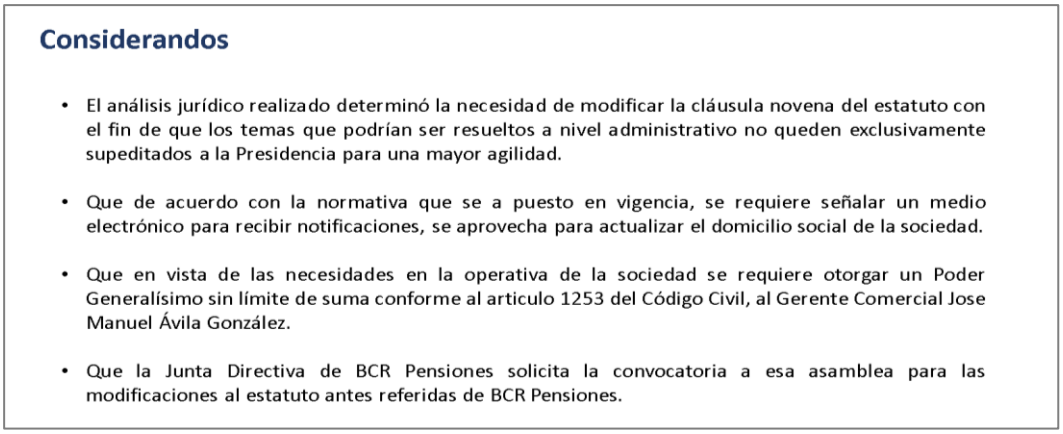

Imagen n.°5. Considerados
Fuente: Gerencia Comercial

Agrega el señor **Solís Bonilla**: "Tal vez, como tema operativo al final, regular, normar los poderes establecidos, de acuerdo con las necesidades administrativas, lo que estábamos hablando, darle forma, para que quede incorporado desde el acuerdo. A mí me pasa con lo de las personas con problemas de salud, entonces constantemente están llamando que hay que firmar algún tipo de poder, porque algunas de estas personas se quieren retirar".

Sobre el particular, el señor **Mario Calvo** dice: "Esa es la idea de la modificación del poder y que, una vez inscrito este y si ustedes lo tienen a bien, revocar el poder que tiene actualmente don Mauricio".

Al respecto el señor **Solís Bonilla** dice: "Usted se sienta con don Manfred y le dan forma a lo que planteamos".

Finalmente, el señor **Mario Calvo** dice: "Con muchísimo gusto. Y, la propuesta del acuerdo es modificar las cláusulas; que sea conocida en la Asamblea de Accionistas; aprobar el nuevo poder y revocar el poder que está ahorita inscrito (ver imagen n.°6)".

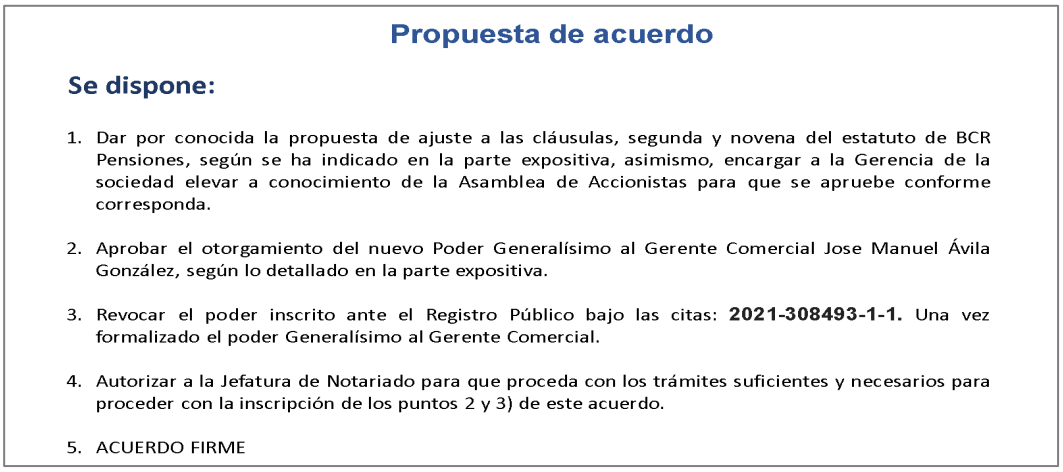

Imagen n.°6. Propuesta de acuerdo
Fuente: Gerencia Comercial

A lo cual el señor **Solís Bonilla** comenta: “Hay una tarea más para vos, que es convocar a la Asamblea (de Accionistas)”.

Agrega don **Mario**: “Además, que el acuerdo sea tomado en firme, por favor”.

Consulta don **Néstor**: “¿En firme, señores?”.

Ante lo cual, los miembros del directorio manifiestan estar de acuerdo con lo planteado.

Se retira del salón de sesiones, el señor Mario Calvo.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Considerando:

Primero. Que, el análisis jurídico realizado determinó la necesidad de modificar la cláusula novena del estatuto con el fin de que los temas que podrían ser resueltos a nivel administrativo no queden exclusivamente supeditados a la Presidencia para una mayor agilidad.

Segundo. Que, de acuerdo con la normativa que se ha puesto en vigencia, se requiere señalar un medio electrónico para recibir notificaciones, se aprovecha para actualizar el domicilio social de la sociedad.

Tercero. Que, en vista de las necesidades en la operativa de la sociedad se requiere otorgar un Poder Generalísimo sin límite de suma conforme al artículo 1253 del Código Civil, al Gerente Comercial, Jose Manuel Ávila González.

Cuarto. Que, la Junta Directiva de BCR Pensiones S.A., solicita la convocatoria a Asamblea de Accionistas para las modificaciones al estatuto antes referidas de BCR Pensiones S.A.

Se dispone:

1.- Dar por conocida la propuesta del ajuste a las cláusulas, segunda y novena del estatuto de BCR Pensiones S.A., según se ha indicado en la parte expositiva. Asimismo, encargar a la Gerencia de la sociedad, elevar a conocimiento de la Asamblea de Accionistas de BCR Pensiones S.A., para que se aprueben dichos ajustes, conforme corresponda, respecto al documento conocido en esta oportunidad, y que forma parte de este acuerdo, copia del cual se conserva en el expediente digital de esta sesión.

2.- Otorgar un nuevo poder al señor José Manuel Ávila González, mayor, casado una vez, Máster en Administración de Empresas, portador de la cédula de identidad número uno -once cincuenta - cero uno - ochenta y tres, vecino de Alajuela, Orotina, 100 metros norte del Hogar de Ancianos, casa a mano izquierda, como gerente comercial, con facultades de Apoderado Generalísimo sin límite de suma, de conformidad con el artículo 1253, del Código Civil, con la representación judicial y extrajudicial del Banco de Costa Rica y además con las facultades de otorgar y revocar poderes.

3.- Una vez inscrito el poder otorgado al señor José Manuel Ávila González, en calidad de gerente comercial, en el punto 2, de este acuerdo, revocar el poder que actualmente ostenta el señor Ávila González, inscrito con las citas: 2021-308493-1-1, conforme al

documento conocido en esta oportunidad, y que forma parte de este acuerdo, copia del cual se conserva en el expediente digital de esta sesión.

4.- Autorizar al señor Manfred Sáenz Montero, mayor, casado en primeras nupcias, portador de la cédula de identidad uno – setecientos veintinueve – novecientos setenta y tres, Licenciado en Derecho, vecino de San José, Pavas, Rohrmoser Urbanización Geroma Dos, avenida cuarenta y cinco A, para comparecer ante un Notario Institucional del Banco para suscribir la escritura pública correspondiente y proceder con la revocatoria del poder citado en la referencia.

5.- Autorizar a los notarios Institucionales del Banco de Costa Rica, para otorgar la escritura pública correspondiente y/o protocolización de este acuerdo, en lo literal y conducente, así como gestionar su inscripción en el Registro Público.

6.- Disponer que el uso y otorgamiento de poderes, como un tema operativo, deben estar establecidos de acuerdo con las necesidades administrativas de la sociedad, de tal manera que, en caso de ausencia de un apoderado, otro lo pueda suplir, con el fin de garantizar la continuidad y el buen funcionamiento de BCR Pensiones.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO X

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos Resolutivos,* el señor **José Manuel Ávila González** presenta a consideración de esta Junta Directiva, la propuesta del cronograma del Sistema de Información Gerencial (SIG) de BCR Pensión Operadora de Planes de Pensiones Complementarias S.A., correspondiente al periodo 2025. Lo anterior, en atención del SIG-46. Copia de la información se suministró, de manera oportuna, a los miembros del Directorio y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

Para la presentación de este tema, ingresa al salón de sesiones, la señora Marianela Vilchez Ramirez, jefe Financiero – Administrativo.

A continuación, se transcribe la exposición del tema, así como los comentarios realizados sobre este asunto. La señora **Marianela Vílchez Ramírez** dice: “Buenos tardes, a todos de nuevo. Les traigo la aprobación del SIG (Sistema de Información Gerencial) del 2025, recordando los antecedentes que están en pantalla, la norma que regula el SIG (ver imagen n.°1).

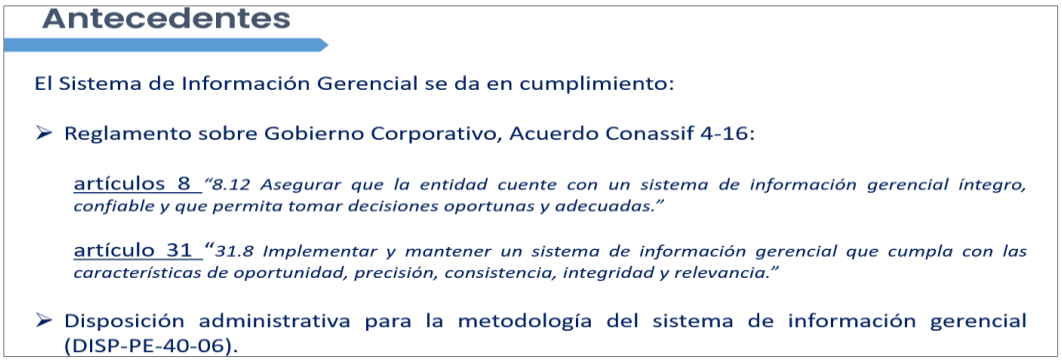

Imagen n.°1. Antecedentes
Fuente: Gerencia de la Sociedad

Iniciamos con una comparación, los resultados del SIG del 2024. A nivel del 2024 tuvimos una efectividad del 99 % de cumplimiento, presentamos 114 informes de 115 (ver imagen n.°2).

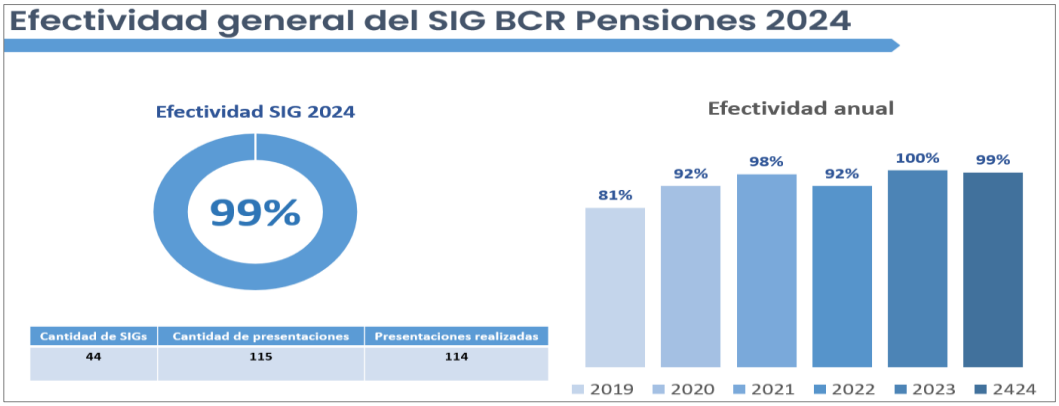

Imagen n.°2. Efectividad general del SIG BCR Pensiones 2024
Fuente: Gerencia de la Sociedad

Aquí por área, podemos ver el detalle, el único informe que se quedó pendiente fue el SIG-OPC-34, sobre el informe trimestral de gestión de Auditoría, todas las demás áreas fueron atendidas en el tiempo (ver imagen n.°3).

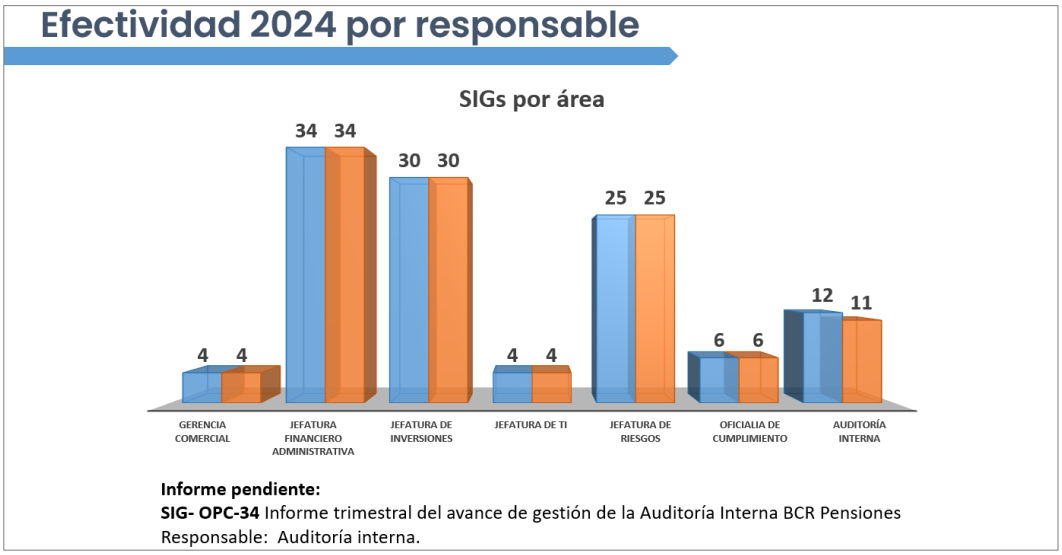

Imagen n.°3. Efectividad 2024 por responsable
Fuente: Gerencia de la Sociedad

Igual, para el 2025, los ajustes que estamos presentando es un SIG, con 50 SIG, que representan 118 informes. Por área, básicamente lo que vemos es un crecimiento en el área de TI (Tecnología de la Información) de un tema; en el área de inversiones se incorporan tres nuevos temas, que ahora los vamos a ver con detalle, por temas regulatorios, básicamente, y lo demás se mantiene (ver imagen n.°4)".

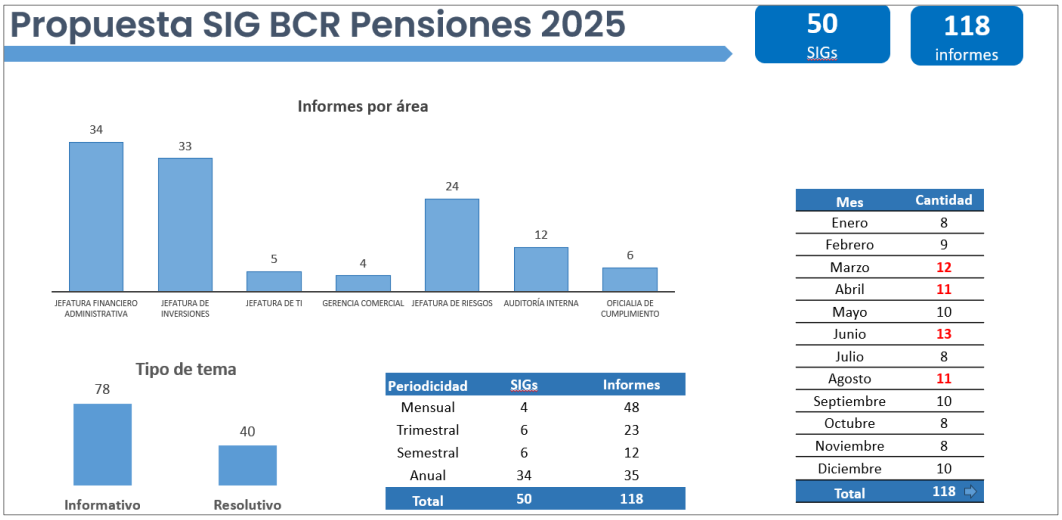

Imagen n.°4. Propuesta SIG BCR Pensiones 2025
Fuente: Gerencia de la Sociedad

Agrega la señora **Vílchez**: "A nivel del tipo de tema, estaríamos teniendo para el 2025, 78 temas de orden informativo, 40 resolutivos. Aquí, sí es importante tal vez detallar en el tema de la distribución mensual, porque sí tenemos una saturación para este año, como les digo, el crecimiento que tiene no es tanto en cantidad de informes, pero sí en temas de atención regulatoria, lo que hace que algunos meses vamos a tener bastante recargada la agenda, particularmente en los meses de marzo, de junio y de agosto.

Si logramos ver la columna acá (ver imagen n.°5), esto se da con una recarga particularmente en las segundas sesiones, intentamos hacer la distribución de la mejor manera posible, entre primera y segunda sesión para el balance, pero hay muchos de los temas que son alimentados por comités corporativos, como lo vemos acá, hay 52 informes de los 118 que vienen de un comité corporativo que se atienden en la primera parte del mes y eso nos obliga a ver una saturación un poco más hacia las segundas sesiones.

Entonces, es muy probable que para la atención del SIG, exclusivamente, nosotros vayamos a tener que solicitar sesiones extraordinarias para el mes de marzo, junio y agosto, esto es casi que un hecho por las cifras de las cantidades de temas que vamos a tener que atender en el mes y, como ya de conocimiento, en el mes de febrero se programa lo que es la sesión extraordinaria para el conocimiento de los informes de auditoría externa y en el mes de setiembre para todo lo que es el proceso de planificación estratégica y presupuesto. Así las cosas, es importante tener en cuenta que vamos a tener un año cargadito.

Propuesta SIG BCR Pensiones 2025

Mes	Cantidad	Primera	Resolutivos	Informativos	Segunda	Resolutivos	Informativos	Dependencia de Comité Corporativo
Enero	8	2	2	0	6	2	4	(4) 2 CCR, 1 CCA, 1 CCC
Febrero	8	4	2	2	4	1	3	(3) 1 CCA, 2 CCC
Marzo	12	7	0	7	5	1	4	(5) 4 CCR, 1 CCE
Abril	11	6	3	3	5	3	2	(5) 1 CCR, 1, CCE, 2 CCA, 1 CCAP
Mayo	11	5	1	4	6	1	5	(5) 2 CCR, 1 CCA, 1 CCTI, 1 CCC
Junio	13	6	3	3	7	2	5	(7) 2 CCR, 2 CCA, 1 CCE, 1CCTI, 1CCC
Julio	8	2	1	1	6	2	4	
Agosto	11	2	0	2	9	1	8	(8) 4 CCR, 2 CCA, 2 CCC
Septiembre	10	6	4	2	4	1	3	(3) 1 CCR, 2 CCE, 1 CCTI
Octubre	8	3	1	2	5	2	3	(2) 2 CCR,
Noviembre	8	3	1	2	5	1	4	(4) 2 CCR, 2 CCA
Diciembre	10	4	2	2	6	3	3	(6) 4 CCR, 1 CCE, 1 CCTI
Total	118	49	20	30	69	20	48	52

Las agendas particularmente de las segundas sesiones estarán cargadas de temas SIG que deben atenderse.

Posibles requerimientos de sesiones extraordinarias:
Febrero: Conocimiento de los informes de Auditoría Externa.
Marzo, Abril, Mayo, **Junio, Agosto:** Para atender carga del SIG.
Setiembre: Planeamiento Estratégico y presupuesto.

Imagen n.°5. Propuesta SIG BCR Pensiones 2025 (2)
Fuente: Gerencia de la Sociedad

A nivel de los ajustes, estos son los temas que se están incorporando (ver imagen n.°6), algunos por temas de alineamiento corporativo, como les decía, que son temas que se han incorporado y otros propios del quehacer, como el SIG-44, que es el informe de cierre de fondos generacionales, como lo vamos a ver, es una modificación, porque teníamos por la normativa de la SP-21, el seguimiento trimestral, ahora ya cambia a un informe de cierre, según el acuerdo de las últimas sesiones que vimos el año anterior.

Los resultados de la autoevaluación del clima, que siempre lo traemos, pero no formaba parte del SIG; la aprobación del SIG como tal, que igual siempre lo veíamos, pero no estaba incorporado dentro del SIG como tal; el seguimiento del plan de acción del resultado de la autoevaluación, este no existía en el caso del SIG nuestro, nosotros presentamos los resultados, pero no se estaba viendo el seguimiento a los planes.

En este caso, también es importante lo que es de prioridad semestral en alineamiento con el Banco, sin embargo, nosotros para el 2025 lo estamos incluyendo como anual, porque solo hay un plan de acción, que vence ahora en mayo, entonces, solo hay que traerlo una vez. Eventualmente para el próximo año va con otra periodicidad.

La aprobación del manual de procedimientos el estudio técnico sobre inversiones extranjeras, son dos temas nuevos del nuevo reglamento de fondos generacionales, que ahora tiene que ser de seguimiento y conocimiento anual y semestral, respectivamente, por parte Junta (Directiva); y la actualización del plan de continuidad del negocio, que también normalmente lo traíamos a Junta, pero no formaba parte del SIG, y por alineamiento estratégico lo estamos incorporando.

Principales ajustes respecto al SIG 2024

Se agrega:

El formulario cuenta con 3 nuevas columnas que identifican: Objetivo, Alcance y Partes relacionadas.

Además se adicionan los siguientes informes:

No.	Nombre del informe	Periodicidad	Tipo de Informe	Responsable	Justificación del Ajuste
SIG- OPC-44	Informe de cierre del proyecto de Fondos Generacionales	Anual	Informativo	Jefatura Financiero Administrativa	Para informar los resultados finales de la implementación.
SIG- OPC-45	Resultados de la autoevaluación de la Junta Directiva	Anual	Informativo	Oficina de Gobierno Corporativo / Jefatura Financiero Administrativa	Se adiciona en alineamiento con el SIG Corporativo.
SIG- OPC-46	Aprobación del sistema de información General	Anual	Resolutivo	Jefatura Financiero Administrativa	Se adiciona en alineamiento con el SIG Corporativo.
SIG- OPC-47	Seguimiento del plan de acción del resultado de la autoevaluación del Control Interno.	Anual	Informativo	Jefatura Financiero Administrativa	Se adiciona en alineamiento con el SIG Corporativo. La periodicidad debe ser semestral, pero en OPC solo hay un plan para 2025 con fecha término Mayo 2025.
SIG- OPC-48	Aprobación Manual de Procedimientos de Inversiones	Anual	Resolutivo	Jefatura de Inversiones	Cumplimiento del reglamento de Gestión de Activos (artículo 11)
SIG- OPC-49	Estudio Técnico para invertir en valores de emisiones extranjeras por sobre el nivel de 25%	Semestral	Resolutivo	Jefatura de Inversiones	Cumplimiento del SP-A-260-2023
SIG- OPC-50	Actualización del Plan de continuidad del negocio del CFBCR	Anual	Resolutivo	Jefatura de riesgos	Se adiciona en alineamiento con el SIG Corporativo y por CONASSIF 4-16 art- 8

Imagen n.°6. Principales ajustes respecto al SIG 2024
Fuente: Gerencia de la Sociedad

A nivel de modificaciones, estamos modificando el SIG-OPC-27, que es el informe mensual y trimensual de inversiones, porque había una omisión, esto se conoce mensualmente y solo había 11 informes agendados, entonces, se está agregando el que hacía falta. Igual, con el SIG-OPC-28, que es el seguimiento trimestral de tecnología, que el de diciembre no estaba incorporado. Se modifica el de la NIIF 9 (SIG-OPC-31) también, la fecha de corte, que estaba en el informe, se mantiene igual solo cambia la fecha de corte. El SIG-OPC-43, que era el de seguimiento del cronograma que ya por darse por cumplido sale del SIG; y se excluye la aprobación del cronograma, que sería incluido exclusivamente para el… (ver imagen n.°7).

Principales ajustes respecto SIG 2024

Se modifica:

No.	Nombre del informe	Periodicidad	Tipo de Informe	Responsable	Justificación del Ajuste
SIG –OPC-27	Informe mensual y trimestral de inversiones de los fondos administrados, con corte al 31 de diciembre 2024.	Mensual	Informativo	Jefatura de inversiones	Se adjunta para presentarse en el mes de enero.
SIG- OPC-28	Seguimiento del Plan Estratégico de Tecnología **a Diciembre 2024**	Trimestral	Informativo	Jefatura de TI	Se adiciona el corte diciembre en alineamiento con el SIG Corporativo.
SIG- OPC-31	Revisión del modelo de negocio de los fondos administrados según NIIF 9	Anual	Resolutivo	Jefatura de Inversiones	Se modifica la fecha de corte Enero a Mayo y de presentación a Junta de Mayo a Junio.
SIG-OPC-43	Seguimiento del cronograma de Implementación de Fondos Generacionales.	Anual	Informativo	Jefatura Financiero Administrativa	Cambia a periodicidad de trimestral a Anual. Según acuerdo en sesión 31-24, se realizará un seguimiento en marzo 25. Se ajusta la numeración.

Se excluye:

No.	Nombre del informe	Tipo de Informe	Justificación del Ajuste
SIG-OPC-43	Aprobación del cronograma de Implementación de Fondos Generacionales	Resolutivo	Ya no aplica para 2025. Se sustituye por informe de cierre del proyecto con el SIG 44

Imagen n.°7. Principales ajustes respecto al SIG 2024 (2)
Fuente: Gerencia de la Sociedad

En cuanto a las funciones, eso es lo que vamos a ver, y en cuanto a las funciones, había tres funciones de cumplimiento de Junta Directiva que están incorporadas en el SIG de nosotros, que no aplican a la normativa de la BCR Operadora y eran exclusivas del Banco, por lo que estamos solicitando que para temas del modelo de efectividad las eliminemos, porque lo que estamos haciendo en años anteriores era justificar por qué no se

atendieron. En realidad, no vale la pena justificar algo que no se tiene que cumplir, entonces, la idea es eliminarlas (ver imagen n.°8). No sé si hasta aquí tienen alguna consulta".

Ajustes en las funciones asociadas con la Efectividad del SIG

Se deben eliminar las siguientes funciones de la junta directiva de BCR Pensiones:

Detalle de la función a eliminar	Justificación
13- Acordar, reformar e interpretar para su aplicación los reglamentos del Banco; regular los servicios de organización y administración del establecimiento y dirigir su funcionamiento. (LOSBN, Art 34)	No aplica a BCR Pensiones por ser una norma relacionada con la Ley Orgánica del Sistema Bancario Nacional. Solamente aplica a Banco directamente.
20-Aprobar anualmente el nivel de estimaciones para cubrir los riesgos de crédito. (SUGEF 02-10)	No aplica a BCR Pensiones porque no se coloca crédito
22-Aprobar metodologías para la calificación de la capacidad de pago de los deudores, así como metodologías de análisis de la capacidad de pago de los deudores bajo escenarios de estrés definidos por la propia entidad financiera. (SUGEF 02-10).	No aplica a BCR Pensiones porque no se coloca crédito

Imagen n.°8. Ajustes en las funciones asociadas con la Efectividad del SIG
Fuente: Gerencia de la Sociedad

Sobre el particular, la señora **María del Pilar Muñoz Fallas** dice: "Buenas tardes, doña Marianela. Es que, a mí me quedó la duda cuando revisé el material, en una sesión anterior yo había propuesto que nos dieran información de mercado acerca de competencia, de posicionamiento nuestro respecto a competidores y demás, pensé que tal vez podía quedar incorporado en un informe del Sistema de Información Gerencial, pero no lo encontré. Entonces, es la consulta que tengo".

Responde la señora **Vílchez Ramírez**: "Sí, cuando lo comentamos en la Junta, lo que don Mauricio les había propuesto es que como vamos a tener una sesión de trabajo para hacer la revisión de las metas del plan estratégico, pudiéramos incluir ese seguimiento con el mismo SIG, para no adicionar un SIG, con el mismo SIG que tenemos de periodicidad trimestral de seguimiento de la estrategia, para incorporarlo ahí. Entonces, por eso no se incorporó como un tema nuevo, sino que nos parece que es algo que se puede incorporar dentro de los SIG que ya están".

Adicionalmente, el señor **Solís Bonilla** dice: "Para mayor claridad, ¿cuándo estaríamos viendo esos temas? ¿Cuándo arrancamos con planeamiento?".

En ese sentido, doña **Marianela Vílchez** indica: "La idea era verlo este mes, pero por la situación particular que conocemos de don Mauricio, vamos a tener que posponerlo posiblemente hacia finales, pero eso lo tenemos trabajado".

De inmediato, el señor **Solís Bonilla** expresa: "Bueno, gracias".

Continuando con la presentación la señora **Marianela Vílchez** detalla: "Paso, entonces, a los consideramos que vemos en pantalla… (ver imagen n.°9)".

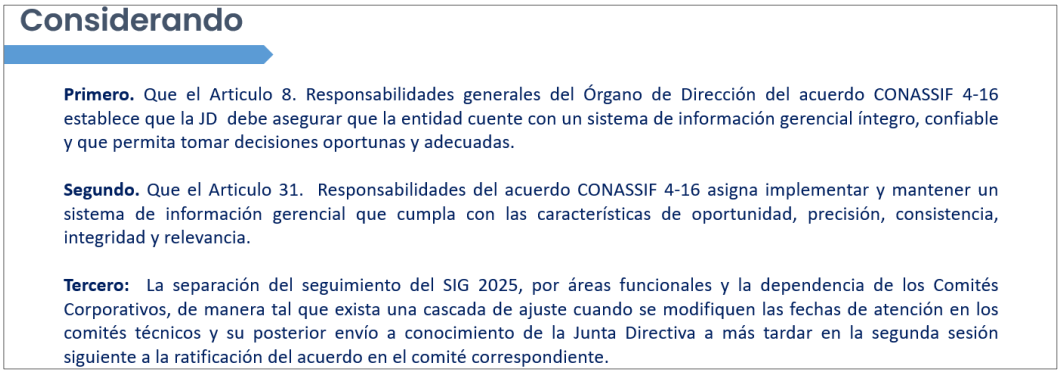

Imagen n.°9. Considerando
Fuente: Gerencia de la Sociedad

Interviene la señora **Marjorie Jiménez Varela** diciendo: "Perdón, doña Marianela, es un tema, así como de la matemática, vamos a ver, si en el SIG estaban omisos dos informes, pero los informes se vieron en esta Junta Directiva, me parece a mí que el cumplimiento del SIG, entonces, debería ser más de 100 %. ¿Me explico? Porque, hay dos omisiones, pero la Junta sí las vio, porque en caso de no tomarse en cuenta en esa estadística, esa acción que hizo la Junta Directiva y ustedes al traerlo a la Junta, quedaría omisa en los resultados, entonces, a mí me parece que uno debería decir que SIG se excedió por las omisiones que él tenía, pero que sí se vieron, fue más del 100 %, pero es solo para que lo revisen".

De seguido, la señora **Vílchez Ramírez** responde: "Ahí tal vez para aclararle, doña Marjorie, lo que pasa es que el cumplimiento se da sobre el SIG aprobado, hay otros muchos temas que, como vemos en las agendas, cada vez que hay sesión de Junta, que se atiende no en la atención del SIG, si no en atención de diferentes necesidades de la administración o de alguna de las jefaturas en general.

Entonces, esos temas siempre se han traído como parte de los temas que aporta la administración y se conocen en Junta o porque son encomendados, en los dos casos particulares que hablamos, son encomiendas de los comités corporativos que le encomiendan a la administración elevarlo a Junta, pero ahora lo que se quiso es formalizarlo, porque en el SIG del Banco sí están incluidos y en el SIG de la Operadora y de algunas subsidiarias esos dos temas no estaban. Entonces, lo que hicimos fue alinearnos, pero no afecta el cumplimiento del SIG del 2024, porque en el 2024 esos dos temas no estaban incorporados como SIG. No sé si me expliqué".

En ese sentido, la señora **Marjorie Jiménez Varela** dice: "Bueno, yo discrepo, porque es lo mismo, si, por ejemplo, yo voy a tener una utilidad de 100 % y obtengo una utilidad de 105 %, cuando doy la rendición digo que tuve una utilidad de más del 100 %, igual es aquí, pero es un tema menor, es nada más para que se lo tomaran en cuenta, gracias".

Al respecto, la señora **Vílchez Ramírez** responde: "Está bien, yo lo veo con Gobierno Corporativo y si hay que ajustarlo, lo ajustamos".

Por su parte el señor **Solís Bonilla** agrega: "Y cualquier cosa molestamos a doña Marjorie para estar totalmente en la misma línea. ¿Consultas?".

Al no haber más consultas, el señor **Solís Bonilla** dice: "Estaríamos de acuerdo".

Los señores directores manifiestan estar de acuerdo con lo planteado.

Se finaliza la presencia de la señora Marianela Vílchez Ramírez.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Considerando:

Primero. Que, el Acuerdo Conassif 4-16, *Reglamento sobre Gobierno Corporativo*, Artículo 8. *Responsabilidades generales del Órgano de Dirección*, establece que la Junta Directiva debe asegurar que la entidad cuente con un sistema de información gerencial íntegro, confiable y que permita tomar decisiones oportunas y adecuadas.

Segundo. Que, el Acuerdo Conassif 4-16, *Reglamento sobre Gobierno Corporativo*, Artículo 31. *Responsabilidades de la Alta Gerencia*, establece que se debe implementar y mantener un sistema de información gerencial que cumpla con las características de oportunidad, precisión, consistencia, integridad y relevancia.

Tercero. Que, se realizó la separación del seguimiento del SIG 2025, por áreas funcionales y la dependencia de los comités corporativos, de manera tal que exista una cascada de ajuste cuando se modifiquen las fechas de atención en los comités técnicos y su posterior envío a conocimiento de la Junta Directiva, a más tardar en la segunda sesión siguiente a la ratificación del acuerdo en el comité correspondiente.

Se dispone:

1.- Aprobar el cronograma del Sistema de Información Gerencial (SIG), de BCR Pensión Operadora Planes de Pensiones Complementarias S.A, para el año 2025, conforme al documento conocido en esta oportunidad y que forma parte de este acuerdo, copia del cual se conserva en el expediente digital de esta sesión.

2.- Autorizar que los informes que dependen de comités corporativos, en caso de ser necesario, puedan trasladar su presentación a más tardar en la segunda sesión siguiente, a la ratificación del acuerdo del comité correspondiente, sin que ese ajuste afecte la evaluación de efectividad.

3.- Autorizar la eliminación de las funciones que se detallan a continuación, con base en lo detallado en la parte expositiva de este acuerdo, debido a que no corresponden a funciones atribuibles a la Junta Directiva de BCR Pensión Operadora Planes de Pensiones Complementarias S.A, al responder a normativa no aplicable a la sociedad y autorizar, consecuentemente, el reordenamiento de la numeración correspondiente:

- Función 13- Acordar, reformar e interpretar para su aplicación los reglamentos del Banco; regular los servicios de organización y administración del establecimiento y dirigir su funcionamiento.
- Función 20-Aprobar anualmente el nivel de estimaciones para cubrir los riesgos de crédito.

- Función 22-Aprobar metodologías para la calificación de la capacidad de pago de los deudores, así como metodologías de análisis de la capacidad de pago de los deudores bajo escenarios de estrés definidos por la propia entidad financiera.

4.- Tomar nota de que la carga de temas por atender en los cuales se podría requerir la convocatoria de sesiones extraordinarias, así como que las agendas de las segundas sesiones del mes podrían recargarse en algunos meses, con el fin de dar prioridad a la atención del Sistema de Información Gerencial.

5.- Solicitar a la administración que, mensualmente y de forma ejecutiva, presente un seguimiento sobre el avance del cronograma del Sistema de Información Gerencial del periodo 2025, aprobado en el punto 1, anterior, y que trimestralmente cada área funcional, distinta a la administración, a saber: Jefatura de riesgo, Oficialía de cumplimiento y Auditoría Interna puedan reportar lo que corresponda, dada la dependencia directa con la Junta Directiva.

ARTÍCULO XI

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos estratégicos y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la *Ley General de la Administración Pública*, en relación con las disposiciones de la *Ley de Información no Divulgada* (7975, del 4 de enero del 2000).

ARTÍCULO XII

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos estratégicos y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la *Ley General de la Administración Pública*, en relación con las disposiciones de la *Ley de Información no Divulgada* (7975, del 4 de enero del 2000).

ARTÍCULO XIII

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos estratégicos y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la *Ley General de la Administración Pública*, en relación con las disposiciones de la *Ley de Información no Divulgada* (7975, del 4 de enero del 2000).

ARTÍCULO XIV

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos estratégicos y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la *Ley General de la Administración Pública*, en relación con las disposiciones de la *Ley de Información No Divulgada* (7975, del 4 de enero del 2000).

ARTÍCULO XV

Se convoca a sesión ordinaria para el lunes veinticuatro de febrero del dos mil veinticinco, a las trece horas con treinta minutos.

ARTÍCULO XVI

Termina la sesión ordinaria 03-25, a las quince horas con doce minutos.